



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 82
Año XLII
Legislatura XI
17 de septiembre de 2024

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de reforma de la Ley
3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cul-
tural Aragonés. 7240

1.5. REGLAMENTO Y RESOLUCIONES INTERPRETATIVAS 1.5.1. REGLAMENTO

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de reforma del Reglamento de las
Cortes de Aragón. 7240

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 365/24, sobre la necesidad de declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil las áreas y términos municipales afectados el pasado 30 de junio por las tormentas que provocaron daños en cosechas e infraestructuras agroganaderas. 7240

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 388/24, sobre las ayudas a la agricultura y la ganadería ecológicas. 7241

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 409/24, relativa al eclipse total de Sol en 2026. 7241

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 429/24, sobre el fundamental papel de los ayuntamientos. 7242

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 227/24, sobre apoyo a la labor de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA). 7242

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 435/24, relativa a impulsar una línea de ayudas para los municipios afectados por las tormentas. 7243

Proposición no de Ley núm. 441/24, sobre la voluntad democrática del pueblo venezolano. 7244

Proposición no de Ley núm. 442/24, para acabar con el adoctrinamiento en las aulas atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo. 7244

Proposición no de Ley núm. 445/24, sobre el control del gasto público, mejora de la eficiencia y optimización de los recursos disponibles, sin comprometer la calidad de los servicios públicos esenciales, en los próximos presupuestos para el año 2025. 7246

Proposición no de Ley núm. 447/24, sobre medidas de reducción del gasto ineficiente e innecesario de la Administración aragonesa. 7247

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 354/24, relativa a los enfermos de ELA y otros grandes dependientes, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad. 7249

La Proposición no de Ley núm. 361/24, relativa a la difusión del Camino del Santo Grial en su trazado aragonés, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. 7249

La Proposición no de Ley núm. 371/24, sobre la financiación de la agricultura y ganadería ecológicas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. 7249

La Proposición no de Ley núm. 378/24, relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad. 7249

La Proposición no de Ley núm. 379/24, relativa a la necesidad de elaborar una ley autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del taxi, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	7250
La Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto sobre instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	7250
La Proposición no de Ley núm. 402/24, relativa a la mejora de la coordinación y la eficiencia administrativa en las políticas agrarias y rurales, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	7250
Proposición no de Ley núm. 436/24, sobre la travesía de la carretera A-2306 en el municipio de Muniesa, para su tramitación ante la Comisión Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	7251
Proposición no de Ley núm. 437/24, sobre los efectos de las ramblas torrenciales en numerosos municipios de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	7251
Proposición no de Ley núm. 438/24, sobre la ampliación al alumnado de Bachillerato del sistema de Bancos de Libros, así como de las ayudas para el material curricular convocadas por la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	7253
Proposición no de Ley núm. 439/24, sobre la mejora de la atención de los cuidadores no profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	7254
Proposición no de Ley núm. 440/24, sobre el control para el cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	7254
Proposición no de Ley núm. 443/24, sobre la actualización del desglose del valor añadido bruto de Aragón por sectores estratégicos, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	7255
Proposición no de Ley núm. 444/24, sobre la convocatoria de una línea de ayudas para gastos de mantenimiento y mejora de mataderos de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	7256
Proposición no de Ley núm. 446/24, sobre el necesario plan de actuación y mantenimiento integral de los tramos de las carreteras A-1216 (Salillas-Pertusa) y A-2204 (Pertusa-Barbuñales), para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	7257
Proposición no de Ley núm. 448/24, sobre la finalización de las obras y la planificación educativa integral del Colegio Ana María Navales de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	7257

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 389/24, sobre el rechazo al Clúster Maestrazgo.	7259
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 427/24, sobre el rechazo al macroproyecto eólico denominado «Clúster del Maestrazgo».	7259
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 433/24, sobre la defensa del Maestrazgo, sus paisajes y sus gentes.	7259

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 421/24, sobre la actuación frente a la pobreza energética.	7259
---	------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 82/24, relativa a la política general de empleo en el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y, en concreto, a su planteamiento acerca del impacto que ha tenido en Aragón la reforma laboral.	7260
Interpelación núm. 83/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de autónomos y, en concreto en materia de ayudas destinadas a dicho colectivo.	7260
Interpelación núm. 84/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el impulso económico de nuestra región y, en concreto, del sector automoción en Aragón.	7261
Interpelación núm. 85/24, relativa a la política de transparencia y relaciones institucionales del Gobierno de Aragón.	7262

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 19/24, dimanante de Interpelación núm. 55/24, relativa a la política general en materia de atracción de industrias a todo el territorio aragonés.	7262
---	------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1603/24, relativa a la travesía de la carretera A-2306 en el municipio de Muniesa.	7263
Pregunta núm. 1608/24, relativa a la competencia autonómica de control de la cadena alimentaria.	7263
Pregunta núm. 1610/24, relativa a la necesidad de mayores inversiones en redes eléctricas.	7264
Pregunta núm. 1611/24, relativa a los motivos de demora en el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón.	7264
Pregunta núm. 1612/24, relativa a la cancelación del festival cultural Múver este año 2024.	7265
Pregunta núm. 1613/24, relativa a los avances en la constitución de la Fundación Monasterio de las Canoas.	7265
Pregunta núm. 1614/24, relativa a las medidas adoptadas para evitar los ataques de oso al ganado en el Pirineo aragonés.	7266
Pregunta núm. 1616/24, relativa a las previsiones de pago de adelanto de la PAC y la ampliación del porcentaje de adelanto de dicho pago.	7266
Pregunta núm. 1617/24, relativa a las actuaciones para reparar los daños de las lluvias torrenciales de este final de verano.	7266
Pregunta núm. 1618/24, relativa a la licitación del proyecto para el segundo instituto de Monzón.	7267

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1600/24, relativa a las horas de auxiliares de educación especial en el CEIP Campo de Borja en Borja.	7268
---	------

Pregunta núm. 1601/24, relativa a la plaza de auxiliar de educación especial en el CEIP Manlia de Mallén.. .	7268
Pregunta núm. 1602/24, relativa a la plaza de auxiliar de educación especial del CRA Las Viñas y CRA La Huecha en la comarca Campo de Borja.	7268
Pregunta núm. 1604/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Nertóbriga de La Almunia de Doña Godina.	7269
Pregunta núm. 1605/24, relativa a la mejora del servicio AVE a Huesca.	7269
Pregunta núm. 1606/24, relativa a los proyectos del Plan Pirineo en los valles occidentales.	7270
Pregunta núm. 1607/24, relativa a los daños provocados por las tormentas de finales del verano.	7270
Pregunta núm. 1609/24, relativa al bono alquiler joven.	7270
Pregunta núm. 1615/24, relativa a las indemnizaciones por los ataques de oso al ganado.	7271

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1134/24, relativa al parque cultural del Mijares (BOCA 69, de 25 de junio de 2024).	7271
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1147/24, relativa a la realización de eventos taurinos con personas con acondroplasia en el territorio de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana presentada por el Sr. Rubén Pérez Sueiras (BOCA 69, de 25 de junio de 2024).	7272
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1222/24, relativa al estado de ejecución del proyecto de la Residencia Juvenil «Luis Buñuel» en Teruel (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	7272
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1230/24, relativa a la solicitud de un cambio de línea fría a línea caliente en los comedores de Teruel (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	7273
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1236/24, relativa a la tramitación de expedientes de modernización e incorporación de jóvenes agricultores (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	7273
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1238/24, relativa a la eliminación de la asignatura Cultura clásica como optativa en los IES para el curso 2024-25 (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	7273
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1239/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	7274
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1241/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros públicos de educación de personas adultas en Aragón (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	7274
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1242/24, relativa a la responsabilidad institucional (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	7274
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1244/24, relativa al anuncio de un proceso de negociación para el centro educativo de Caneto (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	7274
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1245/24, relativa a la demora en los pagos de las ayudas de la sequía (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	7275

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1246/24, relativa a un acuerdo con las organizaciones agrarias sobre las ayudas de la sequía (BOCA 74 de 18 de julio de 2024).....	7275
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1248/24, relativa a la reducción de la posibilidad presencial en el Bachillerato para adultos (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).....	7275
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1249/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del IES Clara Campoamor de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).....	7277
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1250/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del IES Itaca de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).....	7277
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1295/24, relativa a los fondos del Ministerio de Derechos Sociales (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).....	7278
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1296/24, relativa a los datos sobre la política de garantía de ingresos (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).....	7278
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1304/24, relativa a la retransmisión de corridas de toros en Aragón TV (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).....	7279
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1341/24, relativa a la partida presupuestaria elegida para financiar la recogida de lana de ganado ovino (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).....	7279
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1371/24, relativa a la apertura de la hospedería del monasterio de Rueda (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).....	7279
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1372/24, relativa a la conservación de la hospedería del monasterio de Rueda (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).....	7279
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1406/24, relativa a la dirección general de Cambio Climático (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).....	7280

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1548/24, relativa a la tramitación de expedientes en el Inaga.....	7280
---	------

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.....	7280
---	------

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.....	7281
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.....	7281

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 25 de julio de 2024. 7281

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección de la Vicepresidencia de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 7283

Elección de la Secretaría de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 7284

Elección de la Vicepresidencia de la Comisión de Bienestar Social y Familia. 7284

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Grupo C, Subgrupo C1, Oficial Administrativo de las Cortes de Aragón. 7284

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional sobre la reapertura del paso fronterizo del Somport, aprobada en sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024. 7285

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.2. PROPOSICIONES DE LEY
1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 69, de 25 de junio de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

1.5. REGLAMENTO Y RESOLUCIONES INTERPRETATIVAS
1.5.1. REGLAMENTO

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista y publicada en el BOCA núm. 76, de 30 de julio de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.1. APROBADAS
3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 365/24, sobre la necesidad de declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil las áreas y términos municipales afectados el pasado 30 de junio por las tormentas que provocaron daños en cosechas e infraestructuras agroganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 365/24, sobre la necesidad de declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil las áreas y términos municipales afectados el pasado 30 de junio por las tormentas que provocaron daños en cosechas e infraestructuras agroganaderas, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (la antigua denominación de zona catastrófica) las áreas afectadas el pasado 30 de junio por las tormentas que recorrieron, principalmente, los términos municipales de Mequinena, Fayón y La Almolida, así como los municipios de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza que se han visto afectados por cada uno de los episodios meteorológicos producidos este verano, con el objetivo de acelerar la recuperación de las pérdidas producidas en los bienes públicos y privados dañados.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, líneas de ayuda por los daños en explotaciones, líneas de préstamos preferenciales, subvenciones para hacer frente a daños causados en infraestructuras municipales, y se analice por el Ejecutivo autonómico la posibilidad de establecer exenciones fiscales para los agricultores y ganaderos afectados, así como instar al Gobierno de España a aplicar las medidas previstas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes con la mayor celeridad posible.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro, las diputaciones provinciales y con los ayuntamientos afectados, y a la mayor brevedad posible, un informe con la evaluación de todos los daños causados por los fenómenos climatológicos adversos que han afectado a la Comunidad Autónoma de Aragón durante este verano, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con el resto de las administraciones afectadas, promueva los contactos necesarios con Agroseguro con el fin de agilizar, en la medida de lo posible, las peritaciones y el pago de las indemnizaciones que correspondan».

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 388/24, sobre las ayudas a la agricultura y la ganadería ecológicas.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 388/24, sobre las ayudas a la agricultura y la ganadería ecológicas, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar el crédito necesario para que todas las solicitudes del compromiso agroambiental de agricultura ecológica del año 2023 que han sido denegadas por falta de crédito puedan recibir una cuantía que compense la pérdida económica ocasionada por haberse quedado fuera de las ayudas agroambientales.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, solicite al Gobierno de España y la Comisión Europea la colaboración conjunta para la puesta en marcha a la mayor brevedad posible de las modificaciones necesarias en el PEPAC y presupuestarias de la citada PEPAC para poder asumir las solicitudes de ayuda agroambiental vinculadas a la agricultura y la ganadería ecológicas desde el año 2024 hasta el fin del periodo de la actual PAC, incluyendo también las nuevas incorporaciones».

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 409/24, relativa al eclipse total de Sol en 2026.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 409/24, relativa al eclipse total de Sol en 2026, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y poner en marcha de forma urgente un plan estratégico del evento Eclipse 2026 Aragón, el 12 de agosto de 2026, siendo una fecha histórica para el astroturismo en Aragón.

2. Constituir una Mesa de trabajo amplia para la elaboración del plan, en la que participarán tanto el Gobierno de Aragón como las diputaciones provinciales, el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, las comarcas afectadas, los ayuntamientos, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, los empresarios, las asociaciones de astronomía y con representación del Gobierno de la nación, de manera que esté operativo a finales de este año 2024.

3. Impulsar varias campañas de promoción nacionales y regionales para poner en valor la astronomía y la astrología en Aragón y preparar las infraestructuras de cara al eclipse solar del mes de agosto de 2026.
4. Poner en valor el Observatorio de Javalambre en el pico del Buitre de Arcos de las Salinas y el Planetario de Huesca porque ambos son lugares únicos para la observación y el estudio del universo y de los cuerpos celestes.
5. Incluir en las estrategias turísticas de Aragón al astroturismo porque cada día tiene mayores adeptos en todo el mundo».

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 429/24, sobre el fundamental papel de los ayuntamientos.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 429/24, sobre el fundamental papel de los ayuntamientos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón muestran su respaldo a la autonomía municipal y expresan su apoyo al trabajo de todos los alcaldes y concejales de los ayuntamientos aragoneses, que han sido elegidos democráticamente para la defensa del interés común y el bienestar de sus localidades.

Las Cortes de Aragón rechazan cualquier tipo de deslegitimación hacia los ayuntamientos, en especial aquellas que desacreditan a los municipios porque cuentan con pocos habitantes y, por tanto, con pocos votos».

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 227/24, sobre apoyo a la labor de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 227/24, de apoyo a la labor de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Bienestar Social y Familia.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión de Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 227/24, sobre apoyo a la labor de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su respaldo a la imprescindible labor que realiza la UNRWA para con la población refugiada de Palestina, tanto en Gaza y Cisjordania como en los campos de refugiados y refugiadas existentes en la región, que acogen a dicha población.

Asimismo, Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Recuperar la colaboración con la UNRWA y estudiar la posibilidad de realizar contribuciones extraordinarias, respondiendo a la situación excepcional a la que se enfrenta la Agencia de Naciones Unidas hasta que la situación se normalice.

2. Destinar, a través del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón, ayuda humanitaria para financiar los proyectos que presenten las organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo con actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y presentes en la zona con el fin de mejorar la situación en la Franja de Gaza».

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

La Presidenta de la Comisión
ANA MARÍN PÉREZ

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 435/24, relativa a impulsar una línea de ayudas para los municipios afectados por las tormentas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar una línea de ayudas para los municipios afectados por las tormentas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El período estival ha venido de la mano de diferentes tormentas que han realizado estragos en varios municipios aragoneses. Estos municipios deben arreglar muchas infraestructuras municipales que son fundamentales y para las que no tenían una partida económica prevista en sus presupuestos municipales.

Los daños causados por las tormentas son muy distintos y cuantiosos, y van a provocar situaciones complicadas de gestionar para las corporaciones municipales y los vecinos de dichos municipios afectados.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a crear una línea de ayudas urgentes para la inmediata recuperación de las infraestructuras municipales afectadas por las tormentas en los municipios de nuestra comunidad.

En Zaragoza, a 3 de septiembre de 2024.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 441/24, sobre la voluntad democrática del pueblo venezolano.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la voluntad democrática del pueblo venezolano, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se estima que ocho millones de venezolanos han salido de su país en los últimos años por la situación política, económica y de falta de libertades del país americano. Cuatrocientos mil venezolanos han venido a vivir a España y, de ellos, 7.269 viven en Aragón. (Fuente: del INE y del IAE).

Venezuela y España son países hermanos, nuestro país debe liderar en la UE la defensa de la libertad y apoyar al pueblo venezolano en su decisión democrática de un cambio de gobierno.

Transcurrido más de un mes de las elecciones en Venezuela, Maduro sigue sin publicar las actas (ningún Estado europeo le reconoce como ganador de las últimas elecciones presidenciales) y ha endurecido la persecución de sus opositores violando los derechos humanos de forma flagrante, incluso secuestrando a menores.

El último movimiento, hasta el momento, ha sido que un juez de Venezuela con competencia en temas de terrorismo ordenó el pasado 2 de septiembre la captura de Edmundo González Urrutia, ganador de las elecciones del 28 de julio.

En estas circunstancias es especialmente grave el silencio cómplice del expresidente del Gobierno de España, el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, principal valedor de Nicolás Maduro en Europa y el apoyo que le ha manifestado el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Albares, al señalar que el Gobierno aprecia y valora la labor de Rodríguez Zapatero.

La respuesta del Gobierno de España ante este atropello democrático en Venezuela, nuestro país hermano, contrasta con la condena firme que han hecho otros países europeos como Francia, Alemania, Italia o Portugal, incluso con la postura manifestada por el alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, el socialista español Josep Borrell.

No hay espacio para la indiferencia, la neutralidad o para alegar ignorancia, con la publicación por parte de la oposición de sus copias de las actas de las urnas electorales ha quedado clara la victoria de la oposición, que hubo fraude electoral el 28 de julio y que Maduro niega su derrota con una durísima represión a sus opositores. No hay espacio para el silencio, porque el silencio es complicidad. Las mismas garantías democráticas que queremos para nuestro país son las que debemos exigir para Venezuela.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Respalda al pueblo venezolano en su decisión democrática de cambiar de gobierno y reconocen a Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones del pasado 28 de julio en Venezuela.

2. Condenan la orden de detención a Edmundo González Urrutia, piden que cese la tortura y la represión en Venezuela y solicitan que se extienda su protección.

3. Piden solidaridad y respaldo incondicional a los 7.269 venezolanos que, huyendo de Venezuela, vinieron a Aragón y son ya parte de nuestra tierra.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 442/24, para acabar con el adoctrinamiento en las aulas atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley al objeto de acabar con el adoctrinamiento en las aulas atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El adoctrinamiento en las aulas atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo sigue siendo, apenas un año después, un grave problema que no ha hecho más que acentuarse, siendo cada vez más común la vulneración de la inocencia de los menores y los derechos de las familias en las aulas.

Entre las principales causas de todo ello está el desarrollo del modelo autonómico y la cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos, dinámica que ha producido situaciones en las que los poderes públicos han ido diseñando políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos. Así, en muchos casos los contenidos chocan abiertamente no solo con las convicciones morales, políticas o religiosas de los padres, sino con la propia verdad científica o histórica.

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana protegido por diversas normas, entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución española. Nuestra carta magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho «mediante una programación general de la Enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones, hecho que se consume con la prohibición constitucional a los poderes públicos de imponer ideología alguna en centros educativos.

Uno de los instrumentos de los que dispone el Estado para garantizar el contenido del artículo 27 de la Constitución española es precisamente la Alta Inspección Educativa (regulada en la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional, siendo un elemento indispensable para el desarrollo y la prosperidad de una nación. En Aragón, dentro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Inspección de Educación de Aragón debe garantizar que las políticas educativas se ejecuten correctamente dentro de los márgenes de la ley.

Muy al contrario de lo expresamente incluido en nuestra Constitución, se aprecian violaciones reiteradas a dicho artículo durante los últimos años, siendo más necesaria que nunca la protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la Enseñanza, la cual dista mucho de la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y centros de nuestra región. Buena parte de nuestros alumnos encuentran en sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico; así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Resultan especialmente graves algunos intentos permitidos, cuando no directamente impulsados desde la Administración autonómica, de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento a nuestros jóvenes. Actualmente se está imponiendo a través de muchos libros de texto una serie de conceptos ideológicos que pretenden crear identidades artificiales, basadas en circunstancias personales, geográficas, etc., con el fin de socavar la concordia y unidad entre españoles, vecinos o dentro de las propias familias. Es nuestro deber denunciar y exigir al Gobierno regional una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al doctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

Esta avalancha de leyes ideológicas impulsadas por los diferentes gobiernos de turno de autonómicos y de la nación se aprecia fácilmente a nivel nacional en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de la LO 10/22, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, o de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. A nivel autonómico cabe señalar la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en Aragón, y la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

De igual modo, a nivel regional, los ejemplos de adoctrinamiento han aumentado considerablemente en los últimos tiempos. Cabe señalar los libros de texto de la editorial Vicens Vives, que incluyen en todas sus portadas el logotipo de la Agenda 2030. En cuanto a los contenidos de estos se destaca el libro *Historia del mundo contemporáneo*, de 1.º de Bachillerato; en el tema titulado «El impacto del pasado» (página 276), se aborda «La Guerra de las Estatuas: ¿héroes o villanos?». En él se menciona que «En los últimos años se han vivido una Guerra de Estatuas, en la cual antiguos héroes de los que se exhibían monumentos con orgullo se han convertido en casposos villanos cuyo comportamiento debe denunciarse». Asimismo, en el tema «El nuevo contexto económico. La aldea global» (página 329), se hace referencia a la reconquista de nuevos derechos sociales, destacando los movimientos feministas, LGTBIQ+ y el «MeToo», todo ello enmarcado en un lenguaje asociado a posturas de extrema izquierda. Además, el libro incluye continuas referencias a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Igualmente, los libros de la editorial de Tecnología y Digitalización de la editorial Oxford de los cursos 2.º, 3.º y 4.º ESO, así el emprendimiento empresarial se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dando a entender que no existe otra forma de generar riqueza que no sea a través de la Agenda 2030. En la misma materia aborda la «Adaptación del discurso y uso de un lenguaje inclusivo» fomentando la inclusión de profesiones y cargos en femenino, el uso de formas impersonales y reflexivas en lugar de masculinos, y la eliminación de pronombres innecesarios. El texto enfatiza una visión ideológica de «inclusión», promoviendo la equidad de género a través del lenguaje y sugiriendo que el uso del masculino genérico perpetúa estereotipos y desigualdades. Así, el enfoque inclusivo del lenguaje refleja un sesgo hacia la deconstrucción de las convenciones lingüísticas fijadas en la RAE.

Estos ejemplos evidencian, como poco, una extralimitación inadmisibles por parte del legislador, que se ha llevado a cabo en flagrante violación de los derechos de los padres, siendo del todo incompatible con el principio de colaboración con los padres que debe regir a cualquier institución educativa, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias. Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo —fundamentalmente para garantizar su efectividad— pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

Primero.— Poner fin de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo.

Segundo.— La inmediata devolución al Estado de las competencias en materia de Educación, Sanidad, Seguridad y Justicia con el objeto de terminar con la desigualdad que propaga el modelo autonómico.

Tercero.— Promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la educación de todos los españoles en igualdad de condiciones, garantizando la neutralidad ideológica de la educación.

Cuarto.— Modificar la LOMLOE de manera que el currículo y los criterios de evaluación reflejen una total neutralidad ideológica, evitando cualquier tipo de sesgo o adoctrinamiento ideológico en los contenidos educativos. La modificación deberá garantizar que se respete la pluralidad de ideologías y creencias de todas las familias españolas, asegurando un enfoque educativo que promueva la libertad de pensamiento y la convivencia respetuosa en el aula.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Primero.— Asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la formación religiosa y moral de sus hijos que esté de acuerdo con sus propias convicciones, garantizando de este modo el artículo 27 de la Constitución española.

Segundo.— Adoptar medidas necesarias para promover la revisión del currículum educativo y la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores, sin que ello implique un perjuicio económico para las familias.

Tercero.— Garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en el aula.

Cuarto.— Implementar un canal de denuncias anónimas que permita a las familias denunciar cualquier atentado contra lo establecido en el artículo 27 de nuestra Constitución, contando para ello con todas las garantías jurídicas.

Quinto.— Promover la formación del profesorado en herramientas pedagógicas que les permitan impartir los contenidos obligatorios desde una perspectiva crítica y plural, favoreciendo un entorno de aprendizaje donde los alumnos puedan cuestionar y reflexionar sobre las diferentes corrientes de pensamiento.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 445/24, sobre el control del gasto público, mejora de la eficiencia y optimización de los recursos disponibles, sin comprometer la calidad de los servicios públicos esenciales, en los próximos presupuestos para el año 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el control del gasto público, mejora de la eficiencia y optimización de los recursos disponibles, sin comprometer la calidad de los servicios públicos esenciales, en los próximos presupuestos para el año 2025, solicitando su tramitación ante Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, Aragón ha experimentado un notable aumento de su endeudamiento público. Según datos del Banco de España, el endeudamiento en el año 2000 de Aragón ascendía a los 940 millones de euros y, tras 24 años, la deuda de la comunidad autónoma alcanzó los 9.026 millones de euros en el primer trimestre de 2024, representando un 19,7% del PIB regional.

A pesar de la fuerte recaudación, impulsada por mayores ingresos fiscales, paradójicamente esta situación no ha venido acompañada, por un lado, de una mejora significativa en la percepción de la eficiencia del gasto público de los servicios sociales básicos, ni tampoco ha supuesto una rebaja significativa del endeudamiento.

Las familias aragonesas, al igual que el resto de España, soportan una elevada presión fiscal, que conjuntamente con los niveles altos de endeudamiento no están suponiendo una mejora real en la calidad de los servicios sociales percibidos por la ciudadanía, española en su conjunto, y aragonesa en particular.

El servicio de la deuda en Aragón es una carga relevante que compromete los recursos disponibles para áreas esenciales como educación, sanidad, servicios sociales y fomento. Las previsiones indican que estos costes podrían seguir aumentando, especialmente en un contexto inflacionario, con tipos de interés altos, lo que implica que una mayor proporción de los recursos presupuestarios se destinará a cubrir intereses y amortización de la deuda, en detrimento de otras inversiones clave.

Este elevado gasto en deuda evidencia cómo una parte considerable del presupuesto autonómico se destina a la devolución de préstamos en lugar de ser invertida directamente en mejorar los servicios públicos.

Para los ciudadanos, esto significa que una parte sustancial de los impuestos que pagan no se traduce en mejoras tangibles en la calidad de servicios esenciales como la educación, sanidad o infraestructuras. Es preocupante que, pese a los altos niveles de recaudación fiscal, el endeudamiento no haya mejorado de manera significativa la eficiencia del gasto público ni la percepción de la calidad de los servicios sociales. Por lo tanto, es esencial repensar las políticas de gasto y priorizar la eficiencia, para que los recursos destinados al servicio de la deuda no sigan lastrando el desarrollo de áreas clave que mejoran directamente la vida de los aragoneses.

En lugar de optimizar los recursos disponibles, se observa una tendencia al aumento de la deuda sin un retorno claro en términos de calidad de vida o eficiencia en la prestación de los servicios.

Dado este escenario, resulta imperativo que el Gobierno de Aragón aplique una política de control del gasto público que priorice la eficiencia y la sostenibilidad financiera, asegurando que los recursos se destinen de manera óptima a la mejora de los servicios públicos y a la reducción progresiva del lastre de la deuda. Es por tanto urgente replantear la política de gasto y endeudamiento, en los próximos presupuestos, donde se deben buscar alternativas que prioricen la eficiencia y el bienestar a largo plazo de los aragoneses.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Primero. — Impulsar y aplicar una política de control del gasto público en los presupuestos para el ejercicio 2025, que promueva la eficiencia y la optimización de los recursos disponibles, sin comprometer la calidad de los servicios públicos esenciales.

Segundo. — Elaborar una estrategia a medio plazo de reducción progresiva de la carga financiera en los presupuestos regionales antes de la finalización del ejercicio 2024.

Tercero. — Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto del servicio de la deuda en los presupuestos autonómicos, a fin de garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera a medio y largo plazo sin dañar los servicios públicos.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 447/24, sobre medidas de reducción del gasto ineficiente e innecesario de la Administración aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley de medidas de reducción del gasto ineficiente e innecesario de la Administración aragonesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la estabilidad financiera y la sostenibilidad del gasto público han cobrado una importancia creciente en el marco económico de las comunidades autónomas. En este contexto, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y las reglas fiscales acordadas en el seno de la Unión Europea establecen principios claros sobre la consolidación fiscal y la necesidad de controlar el déficit y la deuda pública.

En el caso de Aragón, la situación económica requiere un esfuerzo adicional para reducir el endeudamiento autonómico sin recurrir a subidas de impuestos que puedan perjudicar la competitividad económica y el bienestar de los ciudadanos. Además, la necesaria atención al gasto social que se verá incrementado, motivado por factores como el envejecimiento poblacional y la creciente demanda de servicios públicos, exige una reconfiguración del gasto público basado en la eficiencia y la optimización de recursos, sin que se escatimen recursos en cuestiones esenciales como la atención a la dependencia.

Según las directrices de la LOEPSF, se debe iniciar un proceso de consolidación fiscal con el objetivo de reducir el nivel de deuda autonómica a porcentajes sostenibles en relación con el PIB, en consonancia con los límites establecidos a nivel nacional y europeo. La digitalización, la mejora de la gestión administrativa, la eliminación de duplicidades entre administraciones, y la optimización de la contratación pública son áreas prioritarias para lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

En este sentido, tanto los informes y recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) como de la de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) recogen la necesidad de impulsar medidas concretas para mejorar la eficiencia de la administración autonómica y local, asegurando así que el gasto público sea gestionado de manera más inteligente y que se eviten despilfarros innecesarios.

En Aragón la modernización tecnológica y la reestructuración de servicios redundantes permitirían liberar recursos que podrían ser redistribuidos a áreas prioritarias como la sanidad, la educación y el bienestar social, manteniendo al mismo tiempo el compromiso de sostenibilidad financiera.

Diversos estudios y experiencias comparadas a nivel internacional y nacional demuestran que la automatización, la centralización de compras, la externalización selectiva de ciertos servicios no esenciales y la digitalización de procesos administrativos son formas eficaces de lograr una reducción del gasto sin comprometer la calidad de los servicios públicos. Estas reformas no solo mejoran la eficiencia, sino que también incrementan la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Por lo tanto, desde Vox creemos que se hace imperativo que el Gobierno de Aragón adopte políticas que favorezcan una Administración más eficiente y moderna, aprovechando las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías y los mecanismos de coordinación interadministrativa para racionalizar el gasto y mejorar los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos aragoneses.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Primero. — Impulsar un plan integral de mejora de la eficiencia en la Administración autonómica, centrado en:

— La digitalización y automatización de procesos administrativos, de todos los departamentos, sociedades públicas y entes dependientes del Gobierno de Aragón, con el fin de optimizar la utilización de recursos humanos y materiales, mejorando la calidad de los servicios públicos y reduciendo los costos administrativos.

— La centralización de compras y contratos públicos, aprovechando las economías de escala para reducir los costos y mejorar la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios esenciales.

— La simplificación administrativa y la reducción de duplicidades entre la Administración autonómica y los entes locales, promoviendo una mejor coordinación interadministrativa para evitar solapamientos y esfuerzos redundantes.

— La auditoría periódica de los programas de gasto social, sanitario y educativo, con el objetivo de identificar áreas de ineficiencia y proponer mejoras que permitan reducir costos sin comprometer la calidad de los servicios.

— La elaboración de un informe que identifique todas aquellas leyes autonómicas ineficaces que sólo añaden burocracia y gasto superfluo para su inmediata derogación.

Segundo. — Fomentar la colaboración público-privada en áreas específicas en las que pueda contribuir a mejorar la eficiencia del gasto, sin que ello implique una pérdida de control sobre los servicios esenciales que deben seguir siendo públicos y accesibles a toda la ciudadanía.

Tercero. — Realizar una auditoría para identificar todos los organismos superfluos que dependen de los fondos públicos y que realizan funciones duplicadas o inútiles para su inmediata disolución o absorción por otros departamentos.

Cuarto. — Implementar mecanismos de evaluación y control continuos sobre las políticas de optimización del gasto público, asegurando que los recursos liberados se reinviertan en servicios prioritarios como la sanidad, la educación y el bienestar social.

Quinto. — Establecer un Plan de Revisión de la Efectividad de los Programas Sociales, fijando objetivos cuantificables e indicadores de desviaciones, que permitan redefinirlos o eliminarlos en función del cumplimiento eficiente y eficaz de estos.

Sexto. — Establecer canales de consulta y participación ciudadana para asegurar que las reformas emprendidas en la Administración pública respondan a las necesidades reales de los aragoneses y respeten los principios de equidad, sostenibilidad y eficiencia.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 354/24, relativa a los enfermos de ELA y otros grandes dependientes, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 354/24, relativa a los enfermos de ELA y otros grandes dependientes, publicada en el BOCA núm. 71, de 3 de julio de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 361/24, relativa a la difusión del Camino del Santo Grial en su trazado aragonés, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 361/24, relativa a la difusión del Camino del Santo Grial en su trazado aragonés, publicada en el BOCA núm. 74, de 18 de julio de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 371/24, sobre la financiación de la agricultura y ganadería ecológicas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe, Sr. Guitarte Gimeno, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 371/24, sobre la financiación de la agricultura y ganadería ecológicas, publicada en el BOCA núm. 76, de 30 de julio de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 378/24, relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán, en el que solicita que la Proposición no de

Ley núm. 378/24, relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), publicada en el BOCA núm. 77, de 7 de agosto de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 379/24, relativa a la necesidad de elaborar una ley autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del taxi, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 379/24, relativa a la necesidad de elaborar una ley autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del taxi, publicada en el BOCA núm. 77, de 7 de agosto de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto sobre instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe, Sr. Guitarte Gimeno, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto sobre instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón, publicada en el BOCA núm. 77, de 7 de agosto de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 402/24, relativa a la mejora de la coordinación y la eficiencia administrativa en las políticas agrarias y rurales, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe, Sr. Guitarte Gimeno, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 402/24, relativa a la mejora de la coordinación y la eficiencia administrativa en las políticas agrarias y rurales, publicada en el BOCA núm. 78, de 4 de septiembre 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 436/24, sobre la travesía de la carretera A-2306 en el municipio de Muniesa, para su tramitación ante la Comisión Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la travesía de la carretera A-2306 en el municipio de Muniesa, para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Muniesa está atravesado por la travesía de la carretera A-2306. Un tramo que se inunda con las lluvias abundantes cada vez más frecuentes en la zona debido al mal estado del firme y la disposición del mismo.

En la pasada legislatura se aprobó una iniciativa en estas Cortes que instaba a la mejora mediante la redacción de un proyecto para mejora de la vía y su canalización, en la cual se comprometía a tener la obra finalizada en el primer semestre de 2024. Eso no se ha cumplido y en las lluvias de finales de agosto y septiembre se ha vuelto a desbordar la travesía, con las inconveniencias y problemas para los vecinos.

Esta travesía recibe agua que viene de la carretera autonómica A-222, la cual no canaliza correctamente los desvíos, expulsando el agua hacia el núcleo de la población en su circunvalación a la misma.

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A que se comprometa a la redacción del proyecto de arreglo definitivo de la travesía de la carretera A-2306 en el municipio de Muniesa a la mayor brevedad posible.

2. A que mejore la canalización y el desvío de aguas desde la A-222, aprovechando las obras de la misma incluidas en el Plan Extraordinario de Carreteras.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2024.

El Portavoz del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 437/24, sobre los efectos de las ramblas torrenciales en numerosos municipios de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre los efectos de las ramblas torrenciales en numerosos municipios de Aragón, para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El carácter torrencial es una característica de la hidrografía de la cuenca mediterránea. En este contexto, la literatura científica ha destacado por su intensidad y sus afecciones sobre la vida humana, el carácter torrencial de las ramblas de la cuenca del Jiloca. Estos días tenemos una buena muestra de este fenómeno: en un año de sequía que ha impedido que muchos campos de cereal fueran cosechados, se producen inundaciones por las tormentas y lluvias intensas, así como por la elevada torrencialidad de las ramblas en Bágüena y otros pueblos del Jiloca, y del mismo modo en otros ríos y en afluentes del Jalón. No es una situación nueva, una parte de la cultura tradicional del agua en los valles y vegas del Sistema Ibérico se ha centrado en convivir con este fenómeno y en la domesticación de riadas y ramblas. Pero no podemos ignorar la reiteración de estos fenómenos meteorológicos cada vez más extremos, con incidencias muy graves sobre infraestructuras, viviendas y bienes; es decir, estamos ante un agravamiento de este desastre natural que va acompañado de la obsolescencia y desbordamiento de defensas y sistemas tradicionales por la intensidad puntual de las precipitaciones y a su vez se debe considerar que la población residente en las localidades más afectadas está cada vez más envejecida.

Sobre las ramblas del río Jiloca con el fin de intentar controlar y mitigar las avenidas de los barrancos y el desbordamiento del río, se realizó uno de los primeros trabajos estatales de planificación hidrológica-forestal en España, a partir de 1914. Del mismo modo, a lo largo de la historia podemos encontrar numerosos hitos de esta lucha por domesticar las avenidas en esta cuenca; por ejemplo, para defender la ciudad de Daroca de las avenidas del barranco se construyó en 1555 la Mina, un túnel con un sistema de defensas que evitaría las reiteradas inundaciones de la calle mayor de esta ciudad. Y también en 1928 se desvió en Calatayud el barranco de Soria para proteger la «Rúa» y la ciudad de las inundaciones.

Sin agotar la relación de municipios afectados, en estos días las tormentas han convertido en ríos violentos las calles de municipios como Herrera de los Navarros, Bágüena, Cetina, Sestrica, Torralba de Ribota y Utrillas, han cortado carreteras en Cimballa, Abanto (Zaragoza), en Bágüena, Odón, Galve, Cucalón y Villahermosa del Campo (Teruel), y en Santa Cilia de Panzano y Yaso (Huesca), y han cortado los servicios de ferrocarril en Caminreal, Ferreruela, Cariñena, Calatayud y Embid de la Ribera.

Es necesario tratar este problema como un agravamiento de un desastre tradicional que ha estado presente en la historia Aragón y es imprescindible hacer frente a daños cuantiosos y muy diversos en numerosos municipios: daños en servicios básicos, rotura de infraestructuras del ciclo del agua (abastecimiento y de puntos de suministro, redes de saneamiento, colectores y depuradoras), socavones en calles y espacios públicos, daños en caminos rurales y acequias, inundaciones de huertos, parcelas agrarias y cultivos, daños en industrias, equipamientos, instalaciones y centros de turismo, daños en edificios públicos, viviendas, vehículos y maquinaria, desaparición de defensas frente a las ramblas en los núcleos de población.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un informe de las tormentas que han afectado a Aragón en los meses de agosto y septiembre de 2024 que incluya los valores de intensidad de las precipitaciones en los municipios afectados, así como una evaluación detallada y un diagnóstico de los daños sobre las infraestructuras de transporte y servicios básicos, infraestructuras del ciclo del agua, explotaciones agropecuarias y cultivos, industrias, inmuebles y viviendas.

2. Establecer un conjunto de medidas, dotadas de la financiación adecuada y de un mecanismo de cooperación institucional con las diputaciones provinciales y con los municipios implicados, para reconstruir las infraestructuras, viales, calles, puentes, caminos rurales, sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento afectados, adaptando la nueva construcción a las circunstancias de precipitaciones intensas y a la torrencialidad de las ramblas en cada municipio.

3. Poner en marcha una línea de ayudas para los agricultores que hayan visto afectados sus cultivos y producciones.

4. Asesorar a particulares y empresas afectadas para recibir las compensaciones correspondientes por los bienes asegurados.

5. Impulsar el diseño en Aragón en el marco de sus competencias y en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro, una política hidrológica y territorial para afrontar los riesgos del desastre natural de las tormentas en el conjunto de Aragón:

a) Promover un protocolo de actuación municipal frente a los riesgos derivados tormentas, inundaciones y ramblas torrenciales que incluya:

— una guía para la adecuación de la ordenación urbana y de las instalaciones, servicios básicos e infraestructuras a las situaciones de tormenta, incluyendo análisis de los riesgos, puntos críticos y medidas de mitigación frente a inundaciones,

— un mecanismo ágil para la comunicación entre las administraciones de las incidencias y necesidades, así como para la coordinación municipal de las actuaciones en la emergencia,

— y un compromiso para la intervención y para la financiación de las reparaciones de infraestructuras y servicios por parte de las diputaciones provinciales y del Gobierno de Aragón.

b) Identificar las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación en cada cuenca hidrográfica dentro de Aragón y actualizar los planes de riesgo y los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación correspondientes a los cauces con riesgo potencial.

c) Diseñar y aplicar un plan especial para las comarcas afectadas con mayor intensidad por los efectos de ramblas torrenciales: comarcas de Jiloca, Comunidad de Daroca, Comunidad de Calatayud, Aranda y Comunidad de Teruel.

Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

El Portavoz del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 438/24, sobre la ampliación al alumnado de Bachillerato del sistema de Bancos de Libros, así como de las ayudas para el material curricular convocadas por la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación al alumnado de Bachillerato del sistema de Bancos de Libros, así como de las ayudas para el material curricular convocadas por la Comunidad Autónoma de Aragón, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el curso 2019-2020, el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares viene aplicándose en Aragón para las etapas educativas de primaria y secundaria obligatoria. En este sentido, la normativa reguladora se ha actualizado mediante el Decreto 85/2024, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero no ha incluido al alumnado de Bachillerato.

Del mismo modo sucede con las ayudas de material curricular y de libros que regula la Orden ECU/612/2024, de 5 de junio, por la que se convocan ayudas para el uso de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2024/2025, en la que los alumnos de Bachillerato están excluidos.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir a los alumnos de Bachillerato en el Sistema de Bancos de Libros y en las becas de libros de la comunidad autónoma.

1. Extender para el alumnado que cursa el Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares, mediante la reforma del Decreto 85/2024, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón.

2. Incluir al alumnado que cursa Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos entre la personas beneficiarias de las becas de libros reguladas en la Orden ECU/ 612/2024, de 5 de junio, por la que se convocan ayudas para el uso de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2024/2025.

a) Ampliar el presupuesto y cuantía de la subvención incorporando la cuantía adicional de un millón doscientos mil euros (1.200.000 €), prevista en el artículo 2.2 de la citada orden, y atendiendo a la una posterior ampliación si las solicitudes lo demandan.

b) El coste de referencia del material curricular que determina el importe máximo que podrá subvencionarse en Bachillerato será de 250 euros por alumno.

3. Abrir un periodo extraordinario de presentación de solicitudes de 20 días para estos procedimientos, desde la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Palacio de la Aljafería, a 4 de septiembre de 2024.

El Portavoz del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 439/24, sobre la mejora de la atención de los cuidadores no profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la atención de los cuidadores no profesionales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas dependientes, estableció el catálogo de servicios para la atención de estas personas y sus familias.

En su artículo 14 establece que el beneficiario podrá, excepcionalmente, percibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales y bajo esta premisa regula en el artículo 18 la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

La realidad es que esta prestación no solo no es excepcional, sino que en el caso de Aragón supone más del 50% de las prestaciones y servicios reconocidos. Según las estadísticas que ofrece el Imsero, a 31 de julio de 2024 son 42.372 personas con un programa individualizado de atención, de las cuales 21.454 personas tienen reconocida una prestación de cuidados en el entorno. Y de estas, del 59% (12.660 personas) son personas con grado III o grado II que reciben una prestación económica media de 352 € o 233 € en función del grado. Una cuantía que en ambos casos está por debajo de las cuantías medias en España.

Esta situación pone de manifiesto que son muchas las personas que en la actualidad están cuidando de un familiar cercano que no puede valerse por sí mismo. Unos cuidados que pueden prolongarse durante años, y que en algunos casos es por decisión del cuidador o cuidadora y en otros porque, a pesar de haber solicitado un servicio de atención residencial, permanecen en lista de espera.

Independientemente de cuál sea la circunstancia, creemos necesario avanzar en la implementación de medidas que mejoren la calidad de vida de estos cuidadores, un pilar esencial en la atención de las personas dependientes y en el sostenimiento del sistema de bienestar social. Sin embargo, el reconocimiento y el apoyo que merecen las personas cuidadoras no profesionales es una asignatura pendiente y una necesidad no suficientemente cubierta.

Las medidas propuestas tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los cuidadores de personas en situación de dependencia, reconocer su labor y garantizar su bienestar físico, emocional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Incrementar la oferta de plazas públicas y concertadas de estancias temporales en residencia para personas en situación de dependencia o personas con discapacidad para descanso del cuidador.
- Simplificar la tramitación de la solicitud de las estancias temporales incluyendo en el programa individualizado de atención esta opción cuando la prestación es de cuidados en el entorno familiar, evitando a la familia cursar una nueva solicitud.
- Articular una ayuda económica vinculada al servicio de estancia temporal para el descanso del cuidador compatible con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.
- Facilitar una mayor información sobre los recursos y ayudas económicas, tecnológicas o de apoyo disponibles para cuidadores y personas dependientes, a través de una guía de recursos accesible en formato digital.
- Reforzar los programas de formación específica para cuidadores no profesionales, que aborden tanto aspectos en relación con los cuidados como habilidades para el manejo del estrés y la organización del tiempo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 440/24, sobre el control para el cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el control para el cumplimiento de la Ley de

la Cadena Alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Medidas para Mejorar el Funcionamiento de la Cadena Alimentaria otorga a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia de planificación y ejecución de los controles de la cadena alimentaria.

En este año agrícola siguen viéndose algunas situaciones abusivas de compras por debajo de coste, pero sigue habiendo reticencia por parte de los agricultores a formular denuncias en firme ante la Administración. Por ello es fundamental que la Administración autonómica ponga un mayor celo en el control de los precios de venta de los productos agrícolas, para que se cumpla el equilibrio entre los diferentes actores de la cadena alimentaria.

Además, tal y como ha sido denunciado por alguna organización profesional agraria, se han detectado productos agrícolas etiquetados como producidos en Aragón y que presuntamente han sido producidos en otro país, en concreto melocotones que pudieran tener origen en Grecia o en Turquía.

El anterior Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ángel Samper, expresó su intención de reforzar los servicios provinciales para abordar las carencias en esta función de inspección de la cadena alimentaria. Pero la problemática continúa apareciendo y es patente la falta de personal para que el Gobierno de Aragón haga una labor de inspección efectiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reforzar con los medios humanos y materiales necesarios la función de control para el cumplimiento de la Ley de Medidas para Mejorar el Funcionamiento de la Cadena Alimentaria.

2. Que en dicha función de control se ponga énfasis en evitar las operaciones de compra-venta de productos agroganaderos a pérdidas, que perjudican a los productores, y los fraudes en el etiquetado que perjudican a los productos aragoneses.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 443/24, sobre la actualización del desglose del valor añadido bruto de Aragón por sectores estratégicos, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la actualización del desglose del valor añadido bruto de Aragón por sectores estratégicos, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2018, el IAEST llevaba a cabo un estudio sobre la aportación al valor añadido bruto de Aragón de 18 sectores considerados estratégicos y la afiliación al empleo que representaban.

Conforme desde el INE se actualizaban anualmente los datos regionales cerrados de contabilidad nacional, el IAEST publicaba nuevos resultados del VAB y afiliación a la Seguridad Social desglosados para estos sectores.

Es importante ver el peso que cada sector tiene, en empleo y producción, para poder planificar políticas públicas en función de la evolución que dicho estudio mostraba. Esta misma evolución aporta mucha información para poder impulsar el peso específico que un sector puede alcanzar a través de estrategias concretas y evaluar si las implantadas tienen efecto.

En definitiva, teniendo la metodología aplicada durante cinco años para la elaboración de estas estadísticas y la utilidad de la información que aportan, resulta incomprensible no continuar con su publicación.

Los últimos resultados publicados, todavía accesibles, corresponden al año 2022, con datos oficiales de 2020. No han sido actualizados desde el comienzo de esta legislatura.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retomar el estudio y publicación de estos datos de valor añadido bruto y empleo para 18 sectores estratégicos de la economía aragonesa por parte del IAEST y a seguir actualizando los mismos anualmente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 444/24, sobre la convocatoria de una línea de ayudas para gastos de mantenimiento y mejora de mataderos de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la convocatoria de una línea de ayudas para gastos de mantenimiento y mejora de mataderos de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón cuenta con 45 mataderos de titularidad municipal que contribuyen a la producción de alimentos de cercanía, el mantenimiento de las cabañas ganaderas en el medio rural y la consolidación de negocios locales dedicados a la agroalimentación. De los 45 mataderos existentes, 16 en la provincia de Huesca, 14 en Teruel y 15 en Zaragoza, 7 de ellos están calificados como ecológicos, un plus que contribuye a dotar de una perspectiva medioambiental y de consumo de proximidad, a estos pequeños y medianos mataderos.

La titularidad de estas instalaciones recae en los ayuntamientos, que las mantiene de forma comprometida y con el objetivo de aportar viabilidad a los negocios locales y demostrando un claro compromiso de lucha contra la despoblación en el medio rural. Los trabajos que llevan aparejados los mataderos, que pueden externalizarse o no, conllevan desde el control sanitario, la custodia y guarda de los animales, la realización de documentación preceptiva, control y análisis de las piezas, así como la gestión de los residuos sandach del tipo que corresponda y la exhaustiva limpieza que requieren estos espacios.

A los conceptos anteriormente expuestos, habría que sumar la asunción de los gastos inherentes a una instalación, tales como los suministros o las cuantiosas inversiones en material para el matadero o elementos de precisión, que la normativa requiere.

Entendiendo que en los últimos años se han cerrado mataderos de titularidad municipal en Aragón, y que ello supone añadir dificultades a que tanto pequeñas explotaciones ganaderas como negocios locales como tocinerías, carnicerías y tiendas de alimentación puedan continuar con determinadas vías de negocio, consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que podría establecerse una línea de apoyo económico a las entidades locales titulares de estas instalaciones, con perspectiva de lucha contra la despoblación, para contribuir al mantenimiento de estas instalaciones en los municipios, que en muchas ocasiones no solamente dan servicio al municipio en concreto, sino al área de influencia comarcal, logrando un importante hito de vertebración del territorio.

En el contexto del presupuesto del ejercicio 2024, que ha sido el más alto de la historia de Aragón, y, lamentablemente, ante las inejecuciones previstas en materia de despoblación y fondo de cohesión territorial del presente ejercicio, consideramos posible y positiva la implementación de una línea de apoyo a estas instalaciones dentro del presupuesto del ejercicio 2025. De tal modo que, de tomarse en consideración esta PNL, el Gobierno de Aragón podría comenzar a elaborar las bases reguladoras y la orden de convocatoria, con el objetivo de que esta línea de ayudas se pudiera materializar en el ejercicio próximo y tuviera su correspondiente partida presupuestaria.

Es por todo ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a contemplar en los presupuestos del año 2025 una partida económica destinada a ayudas para gastos de mantenimiento e inversiones de mejora en mataderos de titularidad municipal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 446/24, sobre el necesario plan de actuación y mantenimiento integral de los tramos de las carreteras A-1216 (Salillas-Pertusa) y A-2204 (Pertusa-Barbuñales), para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al necesario plan de actuación y mantenimiento integral de los tramos de las carreteras A-1216 (Salillas-Pertusa) y A-2204 (Pertusa-Barbuñales), solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras autonómicas son esenciales para garantizar la movilidad segura y eficiente de los ciudadanos en Aragón, especialmente en las áreas rurales. Sin embargo, varios tramos, como los de la carretera A-1216 (Salillas-Pertusa) y A-2204 (Pertusa-Barbuñales), se encuentran en un estado de conservación muy deficiente, lo que pone en riesgo la seguridad vial y afecta negativamente tanto a los residentes como a las actividades económicas de la zona. Baches, grietas, falta de señalización adecuada y el deterioro del pavimento son solo algunos de los problemas que aquejan a estas vías, generando un riesgo de accidente elevado y complicaciones en la movilidad diaria de vehículos ligeros, pesados y ciclistas.

Además, informes sobre la red de carreteras autonómicas de Aragón han puesto de manifiesto la necesidad urgente de inversiones en conservación, señalando un déficit acumulado que ronda los 4.843 millones de euros en infraestructuras viales. Esta situación afecta directamente a la cohesión territorial y dificulta el desarrollo económico en zonas menos urbanizadas. Los usuarios de estas carreteras han presentado múltiples quejas debido al impacto negativo en la seguridad vial y los costos de mantenimiento de sus vehículos, agravados por la falta de intervenciones efectivas en estos tramos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a través del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial:

Primero. Realice de manera urgente un plan de actuación y mantenimiento integral de los tramos de las carreteras A-1216 (Salillas-Pertusa) y A-2204 (Pertusa-Barbuñales) para subsanar las deficiencias existentes y garantizar unas condiciones óptimas de seguridad vial.

Segundo. Habilite una partida presupuestaria específica dentro del próximo ejercicio presupuestario para acometer las obras de mejora en estas y otras carreteras autonómicas en estado crítico.

Tercero. Establezca un sistema de seguimiento periódico de la conservación de las carreteras autonómicas que permita la evaluación continua de su estado, con la implicación de los ayuntamientos afectados, garantizando así una intervención preventiva y eficiente para evitar el deterioro de las infraestructuras viarias.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 448/24, sobre la finalización de las obras y la planificación educativa integral del Colegio Ana María Navales de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley referente a la finalización de las obras y la planificación educativa integral del Colegio Ana María Navales de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio Público Integrado (CPI) Ana María Navales, ubicado en el barrio de Arcosur, Zaragoza, comenzó el curso escolar 2023-2024 con importantes deficiencias en sus infraestructuras, lo que ha causado profunda preocu-

pación y frustración entre las familias y la comunidad educativa. Este centro escolar, clave en una zona en expansión como Arcosur, abrió sus puertas el 7 de septiembre con graves carencias de mobiliario y en la finalización de obras esenciales, lo que ha obligado a muchas familias a tomar la difícil decisión de no llevar a sus hijos a clase el primer día de curso, temiendo por su seguridad y bienestar.

Entre las principales deficiencias reportadas destacan las obras sin concluir tanto de aulas de primaria, sobre las que se está cerrando el proyecto de ejecución, como en instalaciones clave para la educación integral de los alumnos, como el gimnasio, la sala de psicomotricidad y la biblioteca. Según el cronograma actual, estas áreas no estarán disponibles hasta marzo de 2024, lo que incumple los plazos comprometidos desde 2020 por las autoridades educativas, generando una profunda desconfianza entre la comunidad. La falta de estas instalaciones afecta no solo al desarrollo de las actividades físicas y psicomotrices del alumnado, sino también a su acceso a espacios de lectura y estudio, esenciales para una educación integral.

Además de la falta de mobiliario en las aulas, la seguridad de las instalaciones ha sido una de las principales preocupaciones de los padres y madres de los estudiantes. Informes previos indicaban la necesidad de mejorar las condiciones estructurales de ciertos espacios para garantizar la seguridad del alumnado y del personal docente. Sin embargo, las familias, organizadas a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), han denunciado la falta de transparencia por parte del Departamento de Educación respecto a estos informes técnicos. Esto ha incrementado la sensación de inseguridad y abandono, ya que muchos padres consideran que sus hijos no están recibiendo la educación que merecen en un entorno adecuado.

La comunidad educativa del CPI Ana María Navales ha expresado en varias ocasiones que estas carencias están afectando negativamente el desarrollo educativo y emocional de los estudiantes, quienes necesitan contar con instalaciones completas y seguras para desenvolverse en condiciones óptimas. La situación también ha generado una importante carga emocional para las familias, que sienten que las promesas de mejora y los compromisos adquiridos por las autoridades no se han cumplido.

Por otro lado, el barrio de Arcosur, siendo una zona en crecimiento, ha visto cómo la demanda de servicios educativos ha aumentado significativamente en los últimos años, y el CPI Ana María Navales juega un papel fundamental en satisfacer esta demanda. La falta de una infraestructura educativa adecuada en un área con una población joven en expansión no solo afecta a los estudiantes actuales, sino que también compromete el futuro de la comunidad, limitando su capacidad para atraer y retener a nuevas familias.

Es imprescindible que el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón cumpla con los compromisos adquiridos y proporcione los recursos necesarios para la finalización inmediata de las obras y el equipamiento del centro. Las familias de los alumnos han manifestado repetidamente su descontento ante la falta de respuestas claras y acciones contundentes, como fue en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de la Cortes de Aragón el 20 de marzo de este año. Además, resulta prioritario mejorar la comunicación entre el Departamento de Educación y las familias afectadas, facilitando información detallada sobre el estado de las obras y garantizando la seguridad de las instalaciones mediante la publicación de informes técnicos accesibles a la comunidad.

En este contexto, es urgente que el Gobierno de Aragón actúe con determinación y celeridad para corregir la situación, garantizando que el alumnado del CPI Ana María Navales pueda acceder a una educación de calidad en condiciones de seguridad y confort adecuadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a:

Primero. Garantizar la finalización inmediata de las obras pendientes en el Colegio Ana María Navales, con especial atención a la conclusión de las instalaciones de gimnasio, sala de psicomotricidad y biblioteca, asegurando que todas las instalaciones estén operativas a la mayor brevedad posible.

Segundo. Dotar al centro del mobiliario y equipamiento necesarios para el correcto desarrollo de la actividad educativa, garantizando que las aulas y espacios comunes cumplan con los estándares de seguridad y confort exigidos por la normativa vigente.

Tercero. Mejorar la comunicación y coordinación entre el Departamento de Educación, la comunidad educativa y las familias, facilitando el acceso a informes técnicos y documentos que avalen la seguridad de las instalaciones.

Cuarto. Asegurar que las condiciones de seguridad y salubridad del centro estén completamente garantizadas antes de que el alumnado reanude su actividad lectiva, con una revisión exhaustiva de las instalaciones y la entrega de un informe detallado a las familias.

Quinto. Incluir en el Plan de Infraestructuras Educativas del 2025 la finalización de las obras de las aulas de 4.º, 5.º y 6.º de primaria, cuyo proyecto de ejecución está actualmente en redacción, y garantizar su financiación y conclusión sin más retrasos. Además, planificar e incluir la fase de construcción de las aulas de secundaria obligatoria, respetando el carácter de colegio público integrado del centro, asegurando así una continuidad educativa completa en las instalaciones del propio centro.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 389/24, sobre el rechazo al Clúster Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 389/24, sobre el rechazo al Clúster Maestrazgo, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 78, de 4 de septiembre de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 427/24, sobre el rechazo al macroproyecto eólico denominado «Clúster del Maestrazgo».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 427/24, sobre el rechazo al macroproyecto eólico denominado «Clúster del Maestrazgo», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 80, de 13 de septiembre de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 433/24, sobre la defensa del Maestrazgo, sus paisajes y sus gentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 433/24, sobre la defensa del Maestrazgo, sus paisajes y sus gentes, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 80, de 13 de septiembre de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 421/24, sobre la actuación frente a la pobreza energética.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 421/24, sobre la actuación frente a la pobreza energética, presentada por la Agru-

pación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 80, de 13 de septiembre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 82/24, relativa a la política general de empleo en el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y, en concreto, a su planteamiento acerca del impacto que ha tenido en Aragón la reforma laboral.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación relativa a la política general de empleo en su nuevo departamento y, en concreto, a su planteamiento acerca del impacto que ha tenido en Aragón la reforma laboral, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de julio se produjo la reestructuración del Gobierno con un nuevo Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, al que se le asignó la gestión del Inaem, un organismo muy importante para la creación de empleo y la dinamización del trabajo presente y futuro, de acuerdo con el diálogo social y las necesidades empresariales.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es el planteamiento de la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo en su nuevo departamento y, en concreto, qué impacto ha tenido en Aragón la reforma laboral pactada por el Gobierno, los sindicatos y las organizaciones empresariales en 2021?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 83/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de autónomos y, en concreto en materia de ayudas destinadas a dicho colectivo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justi-

cia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de autónomos y, en concreto, en materia de ayudas destinadas a dicho colectivo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la reestructuración del Ejecutivo el pasado mes de julio, la Dirección General de Pymes y Autónomos se mantiene en el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Tras años reclamando ayudas para el colectivo de autónomos, tan solo en el primer año de esta legislatura han lanzado la implantación de la «Cuota cero», siguiendo la estela de otras diez comunidades autónomas una vez que el Gobierno estatal aprobara la tarifa plana.

Esta ayuda, que tampoco es relevante en cuanto a importe, va destinada a nuevos autónomos, tampoco parece un aliciente para dar el paso a trabajar por cuenta propia, como ya advertimos.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de autónomos y, en concreto, en materia de ayudas destinadas a dicho colectivo?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

La Diputada del G.P Socialista
MARTA GASTÓN MENAL
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 84/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el impulso económico de nuestra región y, en concreto, del sector automoción en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el impulso económico de nuestra región y, en concreto, del sector automoción en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El peso de la automoción en nuestra economía supone un 3,11% del VAB total en Aragón y un 3,06% de los afiliados, según los últimos datos publicados por el IAEST.

Si nos fijamos en las exportaciones aragonesas, la automoción supone prácticamente el 30% del volumen total de las mismas.

Es un sector que ante la disrupción de la electrificación en movilidad ha requerido adaptaciones cuantiosas e importantes, si bien queda patente que la demanda no está respondiendo todo lo positivamente que años atrás se esperaba. Han sufrido igualmente cuellos de botella logísticos por conflictos bélicos que paralizaban la producción por falta de componentes y sufren una brutal competencia.

Ante los fatales anuncios de grandes firmas como Volkswagen respecto a sus plantas en Alemania, cabe estar mucho más atentos a la situación de este sector por el enorme impacto que tiene en Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el impulso económico de nuestra región y, en concreto, qué medidas tiene previstas para el apoyo e impulso al sector automoción en nuestra región?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

La Diputada del G.P Socialista
MARTA GASTÓN MENAL
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 85/24, relativa a la política de transparencia y relaciones institucionales del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política de transparencia y relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la reestructuración departamental, parte de las nuevas competencias de la Vicepresidenta del Gobierno de Aragón son las consistentes en las relaciones institucionales y la transparencia. Tras la reestructuración del Gobierno, también han cambiado algunas dinámicas en materia de relaciones institucionales y transparencia, y es por ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista le solicitamos una ampliación de información a través de la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política en materia de transparencia y relaciones institucionales va a desarrollar el Gobierno de Aragón en lo que resta de legislatura?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARIO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 19/24, dimanante de Interpelación núm. 55/24, relativa a la política general en materia de atracción de industrias a todo el territorio aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, con motivo del debate de la Moción núm. 19/24, dimanante de Interpelación núm. 55/24, relativa a la política general en materia de atracción de industrias a todo el territorio aragonés, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a implementar las ayudas al funcionamiento de la provincia de Teruel al 20% para incentivar la inversión en la provincia, lo que supondrá un espaldarazo para que la industria audiovisual se establezca en la provincia de Teruel.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a declarar la industria audiovisual como sector estratégico de nuestra comunidad.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear el *hub* audiovisual aragonés para ayudar al desarrollo estratégico de esta industria en nuestra comunidad.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar desde la Consejería de Presidencia, Economía y Justicia y a través de Aragón Exterior una unidad específica para la promoción y la gestión de la industria audiovisual aragonesa.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere crear líneas específicas en el Fite destinadas a la industria audiovisual».

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1603/24, relativa a la travesía de la carretera A-2306 en el municipio de Muniesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la travesía de la carretera A-2306 en el municipio de Muniesa.

ANTECEDENTES

El Municipio de Muniesa está atravesado por la travesía de la carretera A-2306. Un tramo que se inunda con las lluvias abundantes cada vez más frecuentes en la zona, debido al mal estado del firme y la disposición del mismo.

En la pasada legislatura se aprobó una iniciativa en estas Cortes que instaba a la mejora mediante la redacción de un proyecto para mejora de la vía y su canalización.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo su gobierno para conseguir la construcción de la autovía A-25 entre Monreal del Campo y Alcolea del Pinar?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

El Diputado del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 1608/24, relativa a la competencia autonómica de control de la cadena alimentaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la competencia autonómica de control de la cadena alimentaria.

ANTECEDENTES

La Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria otorga a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia de planificación y ejecución de los controles de la cadena alimentaria.

En este año agrícola siguen viéndose algunas situaciones abusivas de compras por debajo de coste, pero sigue habiendo reticencia por parte de los agricultores a formular denuncias en firme ante la Administración. Por ello es fundamental que la Administración autonómica ponga un mayor celo en el control de los precios de venta de los productos agrícolas, para que se cumpla el equilibrio entre los diferentes actores de la cadena alimentaria.

El anterior Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación expresó su intención de reforzar los servicios provinciales para abordar esta función de inspección de la cadena alimentaria.

PREGUNTA

¿Qué va a hacer el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para reforzar los controles de la cadena alimentaria con objeto de comprobar la adecuada formación de los precios, evitar las operaciones de compra-venta a pérdidas para los agricultores y, en su caso, poner las sanciones correspondientes a los compradores que incumplan la ley de la cadena?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1610/24, relativa a la necesidad de mayores inversiones en redes eléctricas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de mayores inversiones en redes eléctricas, para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

Según recoge el último *Boletín de Coyuntura Energética*, en 2023, el 83,9% de la energía eléctrica producida en Aragón fue renovable, superando la media nacional del 50%. Asimismo, nuestra comunidad producía el 12% de toda la energía renovable del país.

Sin duda, mantenemos con esta realidad un gran activo para atraer nuevos crecimientos empresariales y proyectos. Sin embargo, ante tal volumen de generación, queda patente que Aragón requiere más derechos de acceso y conexión a la red, potencia acorde a la capacidad productiva que garantice no contar con un desarrollo económico hipotecado con los proyectos ya en marcha.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para conseguir garantizar mayor inversión y potencia energética en nuestra comunidad?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 1611/24, relativa a los motivos de demora en el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los motivos de demora en el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de julio y posteriormente 15 de julio, se reestructuró el organigrama del Gobierno de Aragón tras la renuncia de Vox a formar parte del Ejecutivo. Tras esa decisión, y el no nombramiento todavía de la persona a sustituir a la Sra. Esmeralda Pastor, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos en la demora de nombramiento de la nueva persona titular de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1612/24, relativa a la cancelación del festival cultural Múver este año 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a la cancelación del festival cultural Múver este año 2024, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Tras el primer año de gestión cultural por parte del Partido Popular, han ido cayendo en el olvido algunos proyectos insignia de la comunidad autónoma. En este caso, y por la vía de los hechos, este 2024 no se va a celebrar la que correspondería séptima edición del Festival Múver. Ante la evidente cancelación de este evento cultural que se había prolongado varias legislaturas, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos preguntar

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos para cancelar el Festival Múver por parte del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1613/24, relativa a los avances en la constitución de la Fundación Monasterio de las Canonessas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a los avances en la constitución de la Fundación Monasterio de las Canonessas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la pasada legislatura se puso el embrión para la constitución de la Fundación del Monasterio de las Canonessas. Contando con partida presupuestaria, en octubre de 2023, preguntamos por la situación de ese proyecto, a lo que la Sra. Consejera nos respondió que estaba pendiente de una reunión y manifestó algunas dudas al respecto. Casi un año después de esa primera toma de contacto e información, nos gustaría conocer los próximos pasos de este proyecto, de amplio consenso, para la preservación del patrimonio cultural en nuestra comunidad autónoma.

PREGUNTA

¿Qué avances se han realizado en el último año para la constitución de la Fundación Monasterio de las Canonessas?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1614/24, relativa a las medidas adoptadas para evitar los ataques de oso al ganado en el Pirineo aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptadas para evitar los ataques de oso al ganado en el Pirineo aragonés.

ANTECEDENTES

Durante este verano se han registrado multitud de ataques de oso al ganado en el Pirineo aragonés, más de 20 según los ganaderos solo en la Jacetania.

Para garantizar el mantenimiento de la ganadería extensiva, el Gobierno de Aragón debe tomar las medidas preventivas y compensatorias adecuadas para mejorar la difícil convivencia entre la ganadería y la presencia de los osos.

PREGUNTA

¿Qué medidas adicionales a las que ya se venían tomando en anteriores legislaturas está tomando el Gobierno de Aragón para evitar en la medida de lo posible los ataques de oso al ganado en el Pirineo y cuál es el volumen de las indemnizaciones pagadas a los ganaderos afectados?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1616/24, relativa a las previsiones de pago de adelanto de la PAC y la ampliación del porcentaje de adelanto de dicho pago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las previsiones de pago de adelanto de la PAC y la ampliación del porcentaje de adelanto de dicho pago.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años se ha venido adelantando el pago de la PAC que va incorporando novedades, además de intentar aumentar el porcentaje de pago de esta.

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión de calendario de fechas del Gobierno sobre el adelanto del pago de la PAC? En este sentido, ¿considera que será posible ampliar el porcentaje de adelanto de dicho pago?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1617/24, relativa a las actuaciones para reparar los daños de las lluvias torrenciales de este final de verano.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones para reparar los daños de las lluvias torrenciales de este final de verano.

ANTECEDENTES

Durante la última semana de agosto y la primera semana de septiembre de 2024, se han registrado importantes precipitaciones en forma de lluvias torrenciales en Aragón. Zonas de las tres provincias de Aragón han registrado daños importantes en infraestructuras tanto públicas como privadas, algunas de ellas relacionadas con la explotación agrícola y ganadera.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación se comprometió en su visita del 6 de septiembre a municipios afectados en la comarca del Jiloca a actuar una vez que se evaluaran los daños. El día 8 de septiembre, los Consejeros de Hacienda, Interior y Administración Pública, y de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial, en su visita a Sobrarbe y Ribagorza, se comprometieron a actuaciones urgentes e inmediatas para reparar los daños producidos por la DANA.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón para reparar los daños de las lluvias torrenciales de este final de verano?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1618/24, relativa a la licitación del proyecto para el segundo instituto de Monzón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la licitación del proyecto para el segundo instituto de Monzón.

ANTECEDENTES

Desde hace años hay una reivindicación histórica en la ciudad de Monzón respecto a la necesidad de construir un segundo instituto. El actual sufre una gran saturación que en ocasiones es calificada como hacinamiento. Ante la falta de aulas, se imparten clases en el salón de actos, en despachos y en los antiguos laboratorios.

Ha habido varias declaraciones institucionales del Ayuntamiento de Monzón y de las Cortes de Aragón en las que se ha instado a la Diputación General a satisfacer esta necesidad perentoria que padece la capital del Cinca.

Durante el anterior periodo de sesiones hubo varios pronunciamientos de la consejera Pérez reiterando el compromiso del Gobierno para construir el segundo instituto y, en concreto, para licitar la redacción del proyecto.

PREGUNTA

¿En qué estado está la licitación del proyecto para el segundo instituto de secundaria de Monzón? ¿Cuándo prevé la señora Consejera que se pondrá la primera piedra en la ejecución de dicho proyecto?

Zaragoza, 5 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1600/24, relativa a las horas de auxiliares de educación especial en el CEIP Campo de Borja en Borja.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa las horas de auxiliares de educación especial en el CEIP Campo de Borja en Borja.

ANTECEDENTES

En el centro educativo CEIP de Campo de Borja en la localidad de Borja se han adjudicado para el curso escolar 2024-25 1 plaza de 35 h y otra de 27,5 h de auxiliares de educación especial para un total de 8 alumnos y alumnas, con lo cual son insuficientes para atender a un alumnado entre 7 y 14 años con necesidades educativas y asistenciales muy diferentes, como parálisis cerebral, distrofia de Duchenne, síndrome de Down, encefalopatía, síndrome convulsivo, TEA, discapacidad intelectual, conductivas agresivas..., con lo cual algunos de estos alumnos y alumnas necesitan a una auxiliar de manera continua en el aula.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para atender a los 8 alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el CEIP Campo de Borja de la localidad de Borja, ya que las horas asignadas, 1 plaza de 35 h y otra de 27,5 h, son con totalmente insuficientes para atender a este alumnado?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de agosto de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1601/24, relativa a la plaza de auxiliar de educación especial en el CEIP Manlia de Mallén.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa la plaza de auxiliar de educación especial del CEIP Manlia de Mallén.

ANTECEDENTES

En el curso escolar 2024-25 ha desaparecido la plaza de auxiliar de educación especial del CEIP Manlia de Mallén.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para atender al alumnado con necesidades especiales del CEIP Manlia de Mallén?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de agosto de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1602/24, relativa a la plaza de auxiliar de educación especial del CRA Las Viñas y CRA La Huecha en la comarca Campo de Borja.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Edu-

cación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa la plaza de auxiliar de educación especial del CRA Las Viñas y CRA La Huecha en la comarca Campo de Borja.

ANTECEDENTES

En el curso escolar 2024-25, el CRA Las Viñas y el CRA La Huecha en la comarca Campo de Borja van a compartir la plaza de auxiliar de educación especial entre el aula de Magallón y el aula de Bureta.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para atender al alumnado con necesidades especiales del aula de Magallón que pertenece al CRA la Huecha y del aula de Bureta que pertenece al CRA Las Viñas al ser totalmente insuficiente para atender al alumnado que necesidades especiales de ambas aulas?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1604/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Nertóbriga de La Almunia de Doña Godina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Nertóbriga de La Almunia de Doña Godina.

ANTECEDENTES

Ha quedado en evidencia que, tras las instrucciones enviadas a los centros educativos, se genera una reducción de horas de atención al alumnado, que repercute, de forma general, en la calidad de la enseñanza y, de manera concreta, en el alumnado más vulnerable, ya que esas horas que se pierden son, en su mayoría, de apoyos ordinarios.

PREGUNTA

¿Qué soluciones va a poner en marcha el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ante la previsión de cupo de docentes manifiestamente insuficiente para atender al alumnado CEIP Nertóbriga de La Almunia de Doña Godina?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de agosto de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1605/24, relativa a la mejora del servicio AVE a Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la mejora del servicio AVE a Huesca.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de Aragón para garantizar un transporte de alta velocidad seguro y de calidad en el servicio AVE a Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1606/24, relativa a los proyectos del Plan Pirineo en los valles occidentales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos del Plan Pirineo en los valles occidentales.

PREGUNTA

¿Qué proyectos del Plan Pirineos tiene previsto ejecutar el Gobierno de Aragón en las poblaciones de los valles occidentales del Pirineo, como puedan ser Jasa, Aragüés del Puerto, Borau, etc.?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión
de Medio Ambiente y Turismo
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1607/24, relativa a los daños provocados por las tormentas de finales del verano.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mayte Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los daños provocados por las tormentas de finales del verano.

ANTECEDENTES

Durante la última semana de agosto y la primera de septiembre las tormentas han provocado daños en varias localidades de Aragón, entre ellas Herrera, Báguena, Albalate, Aliaga, Anento, Torralba, El Temple, carreteras y localidades de la sierra de Guara, la Hoya de Huesca...

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón en cada una de las localidades afectadas por los daños provocados en infraestructuras diversas (carreteras incluidas) por la sucesión de tormentas de finales de agosto y principios de septiembre?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1609/24, relativa al bono alquiler joven.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al bono alquiler joven.

ANTECEDENTES

Bono de alquiler joven en Aragón salió en marzo de 2023. Una ayuda que se concede por el plazo de dos años y que es compatible con otras destinadas para el mismo objeto a beneficiarios especialmente vulnerable y también con las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y el Ingreso Mínimo Vital.

La partida asciende a 15,2 millones para los dos años.

Se trata de una medida que tiene como objetivo facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes.
En 2024 no ha habido posibilidad de optar al bono alquiler joven, pero tampoco sabemos cuántas personas solicitaron esta ayuda ni la resolución de estas ayudas.
Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas personas solicitaron el bono de alquiler joven en Aragón en los años 2023 y 2024?
2. ¿A cuántas personas les ha sido concedida la ayuda?
3. ¿Cuántas solicitudes fueron desestimadas?
4. ¿Cuáles fueron los motivos para denegar la ayuda?
5. ¿Cuánto presupuesto se ha destinado al bono de alquiler joven en Aragón en 2024?

En Zaragoza, a 5 de septiembre de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1615/24, relativa a las indemnizaciones por los ataques de oso al ganado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las indemnizaciones por los ataques de oso al ganado.

ANTECEDENTES

Durante este año 2024 se han producido numerosos ataques de oso al ganado en el Pirineo aragonés.

PREGUNTA

¿Cuántos ataques de oso ha habido a la cabaña ganadera aragonesa durante este año 2024 y cuántas indemnizaciones se han pagado durante este año por este concepto y por qué cuantía total?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1134/24, relativa al parque cultural del Mijares (BOCA 69, de 25 de junio de 2024).

A raíz de la entrada en vigor de la Ley de Parques Culturales del año 1997, han sido declarados una totalidad de 7 parques culturales, 4 en la provincia de Teruel y 3 en la provincia de Huesca.

El devenir de los parques declarados ha sido diverso, pero en general este instrumento del Gobierno de Aragón ha demostrado ser una herramienta fundamental y de éxito para el desarrollo sociocultural, incluido el económico,

de estas áreas de alto contenido en bienes del patrimonio cultural enclavadas en zonas de alto potencial paisajístico y natural.

Desde el inicio de esta legislatura se ha procurado un aumento en la financiación de los parques culturales que, mediante convenio con los ayuntamientos que los conforman, se destinan, con transferencias corrientes y de capital, un total de 450.000,00 €. A ello hay que sumar las aportaciones de las entidades locales de la zona, que en la mayoría de los casos supone una aportación similar a la del Gobierno de Aragón.

Asimismo, dentro del Plan de Gobierno de la XI legislatura, dentro del objetivo estratégico Ampliación de los Parques Culturales, se pretende desarrollar el Parque Cultural del Moncayo. Este parque sería el primero en la provincia de Zaragoza. Este espacio cubriría un área con las especificaciones que determina la Ley de Parques Culturales de Aragón y llenaría, en parte, el vacío que en este momento tiene la provincia de Zaragoza. El proceso de declaración está estimado en 24 meses y acabaría con la aprobación mediante decreto del Gobierno de Aragón.

Por otro lado, se está trabajando en la recuperación de la gestión de los Parques Culturales de Albarracín y Chopo Cabecero del Alto Alfambra, que se encuentran sin gerentes desde hace varios años, en el primer caso, y desde final de la pasada legislatura en el segundo, lo que dificulta la gestión de estos parques.

Junto a las anteriores iniciativas en marcha, hay que destacar la existencia de otras, en la provincia de Huesca, Parque de las Piedras Ancestrales, y dos parques en la Provincia de Teruel, el Parque del Río Mijares —al que se refiere la pregunta— y el Parque de Alcañiz.

Como se desprende de lo antedicho, la sociedad rural aragonesa y sus agentes sociales consideran la figura de los parques culturales como un instrumento propicio para la promoción del patrimonio cultural y de uso social que determina el aumento de propuestas de declaración.

De considerarse desde el punto de vista técnico la viabilidad de los parques solicitados, sería necesario reformular desde el punto de vista de la financiación las cuantías económicas a aportar por parte del Gobierno de Aragón para no perder el actual rango de financiación por parque y, fundamentalmente, el método administrativo-contable para asegurar una rápida financiación a principio de año.

La actual fórmula que dimana de la ley supone la necesidad de conveniar con los ayuntamientos implicados, mediante una subvención directa por causa legal, cuya tramitación es larga y compleja con el actual número de Parques existentes. Un escenario futuro con mayor número de parques supondría, además del aumento del presupuesto, la necesidad de buscar una nueva fórmula más ágil y eficaz que pasaría por la reconversión de los parques hacia órganos con personalidad jurídica propia.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1147/24, relativa a la realización de eventos taurinos con personas con acondroplasia en el territorio de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana presentada por el Sr. Rubén Pérez Sueiras (BOCA 69, de 25 de junio de 2024).

En la fecha a que se refiere el anuncio, la organización del Gobierno de Aragón quedaba establecida por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón. Dicho decreto modificaba la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y asignaba competencias a los departamentos.

En particular, el artículo 2 establecía que la Portavocía del Gobierno quedaba atribuida al Departamento de Economía, Empleo e Industria, cuyo titular era D.ª María del Mar Vaquero Perianez, que era a su vez Vicepresidenta del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1222/24, relativa al estado de ejecución del proyecto de la Residencia Juvenil «Luis Buñuel» en Teruel (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

Se ha actualizado la memoria económica del proyecto y se encuentra en la Dirección General de Presupuestos.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1230/24, relativa a la solicitud de un cambio de línea fría a línea caliente en los comedores de Teruel (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

El Gobierno de Aragón establecerá los mecanismos para que, progresivamente, en los 12 comedores de la provincia de Teruel que no cuentan con cocina *in situ*, puedan tener la opción de proponer la instalación de cocina *in situ*. Si técnicamente no es posible, usar la línea caliente, para lo cual están contempladas inversiones en el próximo plan de infraestructuras.

Todo ello respetando los actuales contratos y licitaciones y negociando con las mismas una incorporación progresiva, y en colaboración con los ayuntamientos y la comunidad docente.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1236/24, relativa a la tramitación de expedientes de modernización e incorporación de jóvenes agricultores (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

Los criterios para la selección de expedientes de estas intervenciones se encuentran recogidos en el documento actualizado del Plan Estratégico de la Política Agraria Común del Reino de España (PEPAC), y fueron aprobados, en el mismo, a nivel de «principio de selección».

Dichos criterios se desarrollan en cada convocatoria. En la última convocatoria publicada de estas dos intervenciones aparecen recogidos en el Anexo 2 – Criterios de selección de la Orden AGA/220/2024, de 4 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas al establecimiento de jóvenes agricultores y de modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027, para el año 2024.

En cuanto al abono de las líneas de ayuda, el «criterio» que se aplica, en cuanto a la instrucción de los pagos, es la comprobación de la certificación de la actividad subvencionable para el posterior pago de la misma. Las certificaciones se realizan, dentro de cada una de las intervenciones (instalación de jóvenes y modernización de explotaciones), por riguroso orden de presentación de la solicitud.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2024.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1238/24, relativa a la eliminación de la asignatura Cultura clásica como optativa en los IES para el curso 2024-25 (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

El Departamento de Educación Cultura y Deporte no tiene previsto dejar de ofertar la materia de Cultura clásica. El proyecto de orden que modifica la orden actual que regula la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón no tiene previsto sustituir o modificar ningún apartado referido a las materias, ya sean comunes u optativas, de los diferentes niveles de esta etapa educativa.

La normativa vigente, la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece, en su artículo 11, «Distribución de las materias en la Educación Secundaria obligatoria», que esta materia podrá ser cursada en los niveles de 3.º y 4.º de ESO. Además, y según se establece en el apartado 7 de este artículo, la impartición de la misma estará condicionada a que el número de alumnos o alumnas que la hayan solicitado no sea inferior a diez, aunque esta cantidad podría no ser determinante cuando haya circunstancias especiales que así lo aconsejen.

Dado que la premisa para las siguientes preguntas no se cumple, el resto de las preguntas no requieren de respuesta.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1239/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

La nueva orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte se aprobará antes de final de año para que en 2025 todas las convocatorias se publiquen con las nuevas bases.

Durante este año se ha estado trabajando con clubes y federaciones en la puesta en común de mejoras que permitan elaborar las mejores bases posibles que se ajusten a necesidad del tejido deportivo actual.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1241/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros públicos de educación de personas adultas en Aragón (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

Finalizado el procedimiento de aprobación de la norma, ésta se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón* en fechas próximas.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1242/24, relativa a la responsabilidad institucional (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

Los Servicios Provinciales del Departamento ejercen las funciones establecidas en el Decreto 74/2000, de 11 de abril, de reorganización de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón y, respecto al personal docente, las atribuidas con carácter general a las Delegaciones Territoriales y a los Servicios Provinciales de los Departamentos por las normas sobre distribución de competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la comunidad autónoma.

Los Directores de los Servicios Provinciales ostentan la representación del Departamento en la provincia, y tienen a su cargo la dirección e inspección inmediatas de la gestión y ejecución de las competencias que corresponden a este, así como el ejercicio de la dirección y tutela atribuidas al mismo respecto de los servicios periféricos de los organismos autónomos adscritos a aquel en su ámbito territorial.

En los casos de ausencia, enfermedad o vacante de los Directores, el propio Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, de reorganización de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece el modo de efectuar la sustitución, por lo que cualquier ausencia de la Directora Provincial queda convenientemente cubierta conforme a la normativa.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1244/24, relativa al anuncio de un proceso de negociación para el centro educativo de Caneto (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

En la fecha a que se refiere el anuncio, la organización del Gobierno de Aragón quedaba establecida por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón. Dicho decreto modificaba la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y asignaba competencias a los departamentos.

En particular, el artículo 2 establecía que la Portavocía del Gobierno quedaba atribuida al Departamento de Economía, Empleo e Industria, cuyo titular era D.ª María del Mar Vaquero Perianez, que era a su vez Vicepresidenta del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1245/24, relativa a la demora en los pagos de las ayudas de la sequía (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

La temporalidad relativa a la tramitación de las ayudas directas otorgadas por el Gobierno de Aragón a los afectados por la sequía depende de la información ofrecida por Agroseguro, entidad que nutre al Gobierno de Aragón de las cifras de afectados durante la campaña 2024, cuya finalización ha tenido lugar en las últimas semanas.

Ha sido este mes de agosto cuando Agroseguro, y por ende el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación Gobierno de Aragón, ha podido contar con datos reales de la afección provocada por la sequía.

Tan pronto como se ha contado con esta información, se ha procedido a la elaboración de las medidas correspondientes, las cuales serán puestas en marcha lo antes posible.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2024.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1246/24, relativa a un acuerdo con las organizaciones agrarias sobre las ayudas de la sequía (BOCA 74 de 18 de julio de 2024).

En los últimos meses, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón ha celebrado diversas reuniones con las organizaciones agrarias aragonesas en las que se ha tratado la problemática derivada de la sequía.

En estos encuentros se han avanzado los criterios de concesión de las mencionadas ayudas, existiendo en dicho diálogo con las organizaciones agrarias cuestiones de pleno consenso, así como otras con posturas diferentes.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2024.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
Javier Rincón Gimeno

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1248/24, relativa a la reducción de la posibilidad presencial en el Bachillerato para adultos (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

Por lo que respecta a las preguntas planteadas:

1. *¿Están todos los IES de Aragón que imparten Bachillerato autorizados para impartir el Bachillerato en la modalidad a distancia?*

No. En la Comunidad Autónoma de Aragón el Bachillerato para adultos en su modalidad a distancia se oferta en tres IES, uno en cada provincia.

2. *¿Cuántos IES de Aragón ofertan el Bachillerato para personas adultas en la modalidad presencial?*

Son tres los IES de Aragón, uno en cada provincia de la comunidad autónoma, que ofertan el Bachillerato para personas adultas en la modalidad presencial:

- IES Ramón y Cajal en Huesca
- IES Vega del Turia en Teruel
- IES Goya en Zaragoza

3. *¿Cuántos IES de Aragón ofertan el Bachillerato para personas adultas sólo en la modalidad de distancia?*

La respuesta es nuevamente tres, uno en cada provincia de la comunidad autónoma, que ofertan el Bachillerato para personas adultas en la modalidad a distancia:

- IES Lucas Mallada en Huesca
- IES Vega del Turia en Teruel
- IES Blecuca en Zaragoza

4. *¿Qué criterios se van a seguir para dotar a los centros del profesorado necesario para impartir las materias optativas del Bachillerato para personas adultas?*

Los criterios vienen marcados por:

Primero. Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su redacción actual, artículo 14, Materias optativas, en sus apartados 1 y 2 recoge lo siguiente:

«1. Los centros docentes, de acuerdo con su Proyecto Curricular de Etapa, determinarán la oferta anual de materias optativas. Dicha oferta ha de ajustarse a la demanda del alumnado, a la plantilla del profesorado del centro, a las condiciones organizativas del mismo y a los requisitos que para su impartición establece esta Orden. En todo caso, para garantizar que el alumnado pueda elegir una materia de la propia modalidad o de otras modalidades, tanto específicas como optativas, del curso correspondiente, se establecerá como criterio prioritario la ampliación de posibilidades de acceso a estudios superiores.

2. En los centros sostenidos con fondos públicos, la impartición de dichas materias estará condicionada, sin perjuicio de la capacidad del centro, a que el número de alumnos y de alumnas que las hayan solicitado no sea inferior a diez».

Segundo. La Orden ECU/615/2024, de 30 de mayo, por la que se establece la organización del Bachillerato para personas adultas en las modalidades presencial y a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 4, Matrícula, apartado 6 establece que:

«6. Cuando la oferta de materias en un centro quede limitada por razones organizativas, se facilitará que se pueda cursar alguna materia mediante la modalidad de educación a distancia o en otros centros escolares, de acuerdo con los procesos administrativos y de coordinación entre centros que establezca el departamento competente en materia de educación no universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto».

Tercero. En el artículo 6, apartado 3 de dicha Orden, Organización del Bachillerato para personas adultas en modalidad presencial, queda redactado de la manera siguiente:

«3. Las condiciones que determinarán la matrícula de las diferentes materias del Bachillerato en modalidad presencial son las siguientes:

a) Las materias comunes y las materias específicas de modalidad que se cursan con carácter obligatorio deberán tener un mínimo de diez alumnos o alumnas matriculados. En caso contrario, el alumnado deberá cursar dichas materias en la modalidad a distancia con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación.

b) El resto de materias específicas de modalidad y optativas, únicamente se ofertarán en la modalidad a distancia con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación».

5. *¿Han ofertado todas las optativas que ya se desarrollaban cada uno de los centros?*

En efecto, se han ofertado las materias optativas de las que los centros educativos que imparten esta modalidad ya disponían en cursos anteriores.

6. *¿Se han concentrado en centros concretos la oferta de ciertas materias optativas?*

Dado que en la Orden ECU/615/2024, de 30 de mayo, se establece que las materias en el Bachillerato para personas adultas las materias optativas deben ser impartidas en la modalidad de distancia, la oferta de estas asignaturas corresponde a los IES que ofertan el Bachillerato para personas adultas sólo en esta modalidad:

- IES Lucas Mallada en Huesca
- IES Vega del Turia en Teruel
- IES Blecuca en Zaragoza

7. *¿Cómo se va a evaluar el impacto en la calidad de la educación la supresión de la modalidad presencial?*

En ningún momento se ha planteado desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la idea de suprimir la modalidad presencial en el Bachillerato para personas adultas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con lo cual no existe la necesidad de valorar el impacto de tal supresión en la calidad de educación aragonesa.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2024.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1249/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del IES Clara Campoamor de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

El IES Clara Campoamor de Zaragoza presentó durante el curso 2023-2024 un cupo de 83,47 efectivos para la cobertura de 1586 h y durante el próximo curso escolar tiene asignados 87,28 efectivos de cupo para la cobertura de 1571 h lectivas.

En cuanto a grupos, pierde tres grupos de la ESO por disminución de alumnado y gana un grupo en Bachillerato.

Como se ha detallado, el centro no ha sufrido ningún recorte de profesorado. Pese a perder grupos y alumnado, la implantación de la jornada lectiva de 18 h y la dotación de horas para mayores de 55 y 60 años, ha incrementado la dotación en 3,81 cupos.

Como ha venido ocurriendo año tras año, el inicio y el desarrollo del curso escolar puede exigir una variación del cupo para atender nuevas necesidades que, en su caso, serán atendidas para garantizar una educación de calidad.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1250/24, relativa a los recortes en el cupo de docentes del IES Ítaca de Zaragoza (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

El IES Ítaca de Zaragoza presentó durante el curso 2023-2024 un cupo de 135,93 efectivos para la cobertura de 2583h y durante el próximo curso escolar tiene asignados 142 efectivos de cupo para la cobertura de 2559h lectivas.

En cuanto a grupos, gana un grupo en Bachillerato y un grupo de la ESO. Se implantan dos nuevos ciclos formativos y se suprime uno ya existente.

Como se ha detallado, el centro no ha sufrido ningún recorte de profesorado. Pese a presentar menor carga lectiva que el curso anterior, la implantación de la jornada lectiva de 18 h y la dotación de horas para mayores de 55 y 60 años ha incrementado la dotación en 6,07 cupos.

Como es conocido por sus señorías, este cupo es el cupo inicial y no está exento de variaciones. Como ha venido ocurriendo año tras año el inicio y el desarrollo del curso escolar puede exigir una variación del cupo para atender nuevas necesidades que, en su caso, serán atendidas para garantizar una educación de calidad

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1295/24, relativa a los fondos del Ministerio de Derechos Sociales (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha recibido del total asignado a la Comunidad Autónoma de Aragón 5.154.710,02 € con la siguiente distribución:

- 3.635.318,02 € destinados al desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.
- 810.500 € destinados al refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- 51.600 € para la financiación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Las cuantías mencionadas se incluyen, en su totalidad, en los convenios firmados entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y las Entidades Locales, que constituyen los servicios sociales generales, para la financiación de los centros de servicios sociales y el desarrollo de programas específicos en esta materia. Esta financiación se complementa con los presupuestos propios del Instituto destinados a la misma finalidad.

De esta forma, mediante la firma de los convenios se financia el personal de los servicios sociales generales y los servicios y atenciones que prestan a los ciudadanos.

En los convenios se incluye también la financiación de personal de los programas específicos de servicios sociales, entendiéndose como tal aquellos en los que concurren funciones o tareas propias de los servicios sociales generales y de los servicios sociales especializados, y/o entre la Administración autonómica y la local y que requieren de personal específico de refuerzo del equipo básico del Centro de Servicios Sociales.

Asimismo, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 autorizó a la Comunidad Autónoma de Aragón 1.772.002,99€, para los proyectos del Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, de los cuales el IASS he recibido 657.292,00€ para la financiación de proyectos del Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, y cuyo importe se ha destinado (al igual que en ejercicios anteriores) a financiar una parte de la Prestación Aragonesa Complementaria al Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) y a la intervención socioeducativa con familias con menores a cargo en situación de desprotección (mediante la realización de un contrato programa de 11 educadores).

En relación con las actuaciones de financiación en la protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia a las que se hace referencia en la pregunta planteada, en el Decreto 30/2023, de 22 de marzo, se establece que le corresponde al equipo básico del Centro de Servicios Sociales la detección precoz, valoración, prevención genérica e intervención familiar, en el ámbito de atención primaria, frente a la violencia ejercida sobre las personas menores de edad, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Corresponde asimismo al equipo básico del Centro de Servicios Sociales la valoración y notificación de las situaciones de maltrato o desprotección y, en su caso, en virtud de la normativa aplicable a cada entidad local respecto a las funciones que en esta materia le son aplicables, las propuestas de declaración de riesgo al servicio especializado de atención de menores.

Mediante la firma de los convenios con las entidades locales, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales asegura que las ratios de personal del equipo básico en los centros de servicios sociales estén cubiertas y que las entidades, además, puedan reforzar su labor mediante la contratación de personal para programas específicos, atendiendo así a las necesidades en materia de protección a la infancia y adolescencia que les competen.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1296/24, relativa a los datos sobre la política de garantía de ingresos (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

En referencia al punto 4, en la nómina de enero de 2024 percibieron el complemento de vivienda 1087 hogares. Indicarle igualmente que las otras preguntas ya fueron contestadas mediante respuesta a la Pregunta 138/24.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1304/24, relativa a la retransmisión de corridas de toros en Aragón TV (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

La retransmisión de corridas de toros en Aragón TV cumple con la legislación y los códigos de autorregulación vigentes.

En la Feria Taurina de la Albahaca, el importe correspondiente a la adquisición de derechos de emisión de la corrida de toros del 11 de agosto de 2024 ascendió a 26.900€, IVA excluido.

Respecto de la Feria del Ángel, Aragón TV realizó comunicaciones preliminares con la empresa propietaria de los derechos y, vista la imposibilidad de realizar retransmisiones en dicha feria, no se llegó a iniciar ningún procedimiento de contratación y por el momento en la Feria del Pilar no hay ningún planteamiento concreto de retransmisión de corrida de toros.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1341/24, relativa a la partida presupuestaria elegida para financiar la recogida de lana de ganado ovino (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo no tiene competencias en Ganadería. La empresa pública Sarga lleva a cabo los encargos que realizan los distintos departamentos, entre ellos el de Agricultura, Ganadería y Alimentación, aportando dichos departamentos la financiación correspondiente.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1371/24, relativa a la apertura de la hospedería del monasterio de Rueda (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).

Aprovechando el Plan Jacobeo, perteneciente a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinados al monasterio de Rueda, se está en proceso para la sustitución del sistema de producción de frío con el fin de hacerlo más eficiente y por lo tanto sostenible, ayudando a la hospedería a alcanzar una rentabilidad económica suficiente para que resulte atractiva para una concesión; generando flujo turístico que contribuya al desarrollo y vertebración del territorio, y consiguiendo una importante reducción en la carga medioambiental.

Una vez realizado el cambio, se procederá a convocar un concurso de gestión y explotación de la hospedería de Rueda con la consiguiente apertura de la misma.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1372/24, relativa a la conservación de la hospedería del monasterio de Rueda (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).

El Gobierno de Aragón, a través de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. (Turismo de Aragón), dispone de personal propio, un responsable de mantenimiento, que diariamente vela por el perfecto estado de conservación de la hospedería y del conjunto monástico, tanto de los edificios y jardines como de toda la maquinaria de que dispone la hospedería y el conjunto monumental para dar servicio a las instalaciones. Además del personal propio, Turismo de Aragón tiene contratos con empresas que proporcionan los servicios a los que no puede llegar el servicio de mantenimiento.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1406/24, relativa a la dirección general de Cambio Climático (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).

El Gobierno de Aragón, a través de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. (Turismo de Aragón), dispone de personal propio, un responsable de mantenimiento, que diariamente vela por el perfecto estado de conservación de la hospedería y del conjunto monástico, tanto de los edificios y jardines como de toda la maquinaria de que dispone la hospedería y el conjunto monumental para dar servicio a las instalaciones. Además del personal propio, Turismo de Aragón tiene contratos con empresas que proporcionan los servicios a los que no puede llegar el servicio de mantenimiento.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1548/24, relativa a la tramitación de expedientes en el Inaga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Socialista Sra. Soria Sarnago ha procedido a retirar su Pregunta núm. 1548/24, relativa a la tramitación de expedientes en el Inaga, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 80, de 13 de septiembre de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia, a propuesta del G.P. Socialista, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las acciones que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para mantener el atractivo empresarial de nuestra región y para revertir la situación de constante fuga de empresas, como, por ejemplo, la renuncia de Amazon a la apertura de su almacén logístico en La Muela, la renuncia de la naviera Maersk a su gran almacén en Mercazaragoza, o la reciente cancelación por parte de Becton Dickinson de la construcción de su fábrica de jeringuillas en Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada a petición de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las líneas generales que va a llevar en la Consejería de Presidencia, Economía y Justicia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada a petición de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre su análisis acerca de la actual situación económica de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 25 de julio de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 12 y 13 de septiembre de 2024, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 25 de julio 2024, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 27

La señora presidenta anuncia el comienzo de la sesión plenaria a las nueve horas y treinta y un minutos del día 25 de julio de 2024.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, Vicepresidente Primero y Vicepresidenta Segunda, respec-

tivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, Secretario Primero y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepción hecha del Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, exceptuado el Sr. Bancalero Flores, Consejero de Sanidad. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Seguidamente, se entra en el primer punto del orden del día, que es la lectura de la declaración institucional de las Cortes de Aragón sobre la candidatura de Huesca como sub sede del mundial de fútbol de 2030.

La señora Presidenta procede a la lectura de la declaración institucional, que resulta aprobada por asentimiento y en los siguientes términos:

«La celebración del Mundial de Fútbol de 2030 no solo es un evento deportivo de enormes dimensiones, sino que se convierte también en un elemento dinamizador económico y social de los países que lo albergan.

La enorme satisfacción que ha supuesto que Zaragoza haya sido designada sede del Mundial hace más necesario que la ciudad de Huesca sea designada como sub sede del mismo.

La ciudad de Huesca cuenta con infraestructuras deportivas y de servicios, así como comunicaciones que, junto con la cercanía a la sede de Zaragoza, hacen que la ciudad reúna las condiciones adecuadas para ser incluida entre las sub sedes.

La Sociedad Deportiva Huesca ha militado dos temporadas en la Liga de Primera División, por lo que la ciudad ha acogido ya encuentros de una de las competiciones deportivas más importantes del mundo.

Portado ello, las Cortes de Aragón muestran su apoyo unánime a la candidatura de Huesca como sub sede del Mundial de Fútbol de 2030.

Además, el Parlamento aragonés respalda todas las iniciativas en este sentido que pongan en marcha el conjunto de instituciones aragonesas y pide al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que defienda ante la Federación Española de Fútbol la idoneidad de Huesca como sub sede y dé todos los pasos necesarios para revertir una decisión injusta e injustificada».

En segundo lugar, la señora Presidenta somete a la consideración de la Cámara las actas de las sesiones plenarios celebradas el día 28 de junio de 2024, que resultan aprobadas en sus términos por asentimiento.

Acto seguido se procede a sustanciar el tercer punto del orden del día, que es la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la modificación de la estructura del Gobierno.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Azcón Navarro, Presidente del Gobierno de Aragón, para explicar la solicitud de comparecencia.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios, comenzando por el G.P. Mixto: Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés; Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón, y Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesa, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio.

El Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos, solicita el uso de la palabra por el artículo 121 del Reglamento, y la señora Presidenta se la concede.

Continúa la intervención de los representantes de los grupos parlamentarios: por el G.P. Socialista, la Sra. Pérez Esteban, y por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Presidente del Gobierno a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, la señora Presidenta da paso al cuarto punto del orden del día, constituido por la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces de disolución en las Cortes de Aragón de las comisiones permanentes de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia; de Economía, Empleo e Industria; de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, y de Educación, Ciencia y Universidades, así como de creación de las comisiones permanentes de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial; de Educación, Cultura y Deporte, y de Empleo, Ciencia y Universidades.

El Secretario Primero, Sr. Oliván Bellosta, da lectura al acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 18 de julio de 2024 por el que se eleva al Pleno de la Cámara la propuesta de disolución y creación de comisiones permanentes de las Cortes de Aragón, que es el que se transcribe a continuación:

«Tomando como base la nueva estructura departamental del Gobierno de Aragón, y de conformidad con el artículo 79 RCA, la Mesa de la Cámara de acuerdo con la Junta de Portavoces proponen al Pleno la disolución de las siguientes comisiones permanentes:

- Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.
- Comisión de Economía, Empleo e Industria.
- Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.
- Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.
- Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Del mismo modo, dichos órganos parlamentarios proponen al Pleno la creación de las siguientes comisiones permanentes:

- Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.
- Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
- Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
- Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

En consecuencia, en lo sucesivo, las comisiones permanentes de la XI legislatura serán las siguientes:

1. Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados.
2. Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.
3. Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.
4. Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.
5. Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
6. Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
7. Comisión de Medio Ambiente y Turismo.
8. Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
9. Comisión de Sanidad.
10. Comisión de Bienestar Social y Familia.
11. Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades».

Sometida a votación dicha propuesta, resulta aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, y el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

Finalizada la sustanciación del orden del día, la señora presidenta levanta la sesión cuando son las diez horas y cincuenta minutos.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Declaración institucional de las Cortes de Aragón sobre la candidatura de Huesca como subsede del mundial de fútbol de 2030
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas el día 28 de junio.
3. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la modificación de la estructura del Gobierno.
4. Propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces de disolución en las Cortes de Aragón de las comisiones permanentes de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia; de Economía, Empleo e Industria; de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, y de Educación, Ciencia y Universidades, así como de creación de las comisiones permanentes de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial; de Educación, Cultura y Deporte, y de Empleo, Ciencia y Universidades.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección de la Vicepresidencia de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras la renuncia de D. Darío Villagrasa Villagrasa a la Vicepresidencia de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, esta Comisión, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegida Vicepresidenta de la misma la Diputada del G.P. Socialista D.ª Carmen Dueso Mateo.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Elección de la Secretaría de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras la renuncia de D.ª María Blanca Puyuelo del Val a la Secretaría de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, esta Comisión, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegida Secretaria de la misma la Diputada del G.P. Popular D.ª Susana Gaspar Martínez.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Elección de la Vicepresidencia de la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras la renuncia de D.ª Lorena Canales Miralles a la Vicepresidencia de la Comisión de Bienestar Social y Familia, esta Comisión, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegido Vicepresidente de la misma el Diputado del G.P. Socialista D. Iván Carpi Domper.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Grupo C, Subgrupo C1, Oficial Administrativo de las Cortes de Aragón.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 9 de julio de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a cuatro plazas de Oficiales Administrativos de las Cortes de Aragón Cortes de Aragón, resuelvo:

Primero: Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1. de la citada convocatoria, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas, al no haber resultado ningún candidato excluido.

Segundo: Ordenar la publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas, que aparece como anexo I a esta Resolución, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Tercero: De conformidad con lo establecido en la Base 5.1. de la convocatoria, se hace pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas, designado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de fecha 11 de septiembre de 2024, y que figura como anexo II a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2024.

La Letrada Mayor
CARMEN RUBIO DE VAL

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Núm. Solic.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
6	CASTÁN MERINO	MARÍA VIRGINIA	***3601**
5	ESPADA MILLÁN	ROSA CARMEN	***5313**
2	ESPÉS MALLÉN	ANA CARMEN	***4438**
3	LACUEVA GRACIA	MARÍA TERESA	***2050**
4	LASTRA NAYA	RICARDO	***6449**
1	PRIETO DUÑABEITIA	ANA	***9565**

Número total de aspirantes admitidos: 6.

Lista definitiva de aspirantes excluidos

Núm. Solic.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS			

Número total de aspirantes excluidos: 0.

ANEXO II
TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Jerónimo Blasco Jáuregui

Secretario: D. Javier Sola Lapeña

Vocales: D. Íñigo Linares Muñagorri
D.ª Patricia Asensio Moreno
D. Jesús Salvador Moya

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: D.ª Carmen Rubio de Val

Secretaria: D.ª M.ª Eugenia Martínez Andía

Vocales: D. Luis Latorre Vila
D. Francisco Muñiz Jiménez
D. Francisco Sobrino Bescós

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional sobre la reapertura del paso fronterizo del Somport, aprobada en sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, ha aprobado la siguiente Declaración Institucional:

«El Somport es un paso histórico en la cordillera pirenaica que ya desde los tiempos de los romanos se convirtió en una vía transfronteriza de primera magnitud. La construcción del túnel carretero en 2003 supuso un avance importante en las relaciones económicas y sociales entre los territorios.

Las fuertes lluvias caídas en días pasados debido al paso de una DANA en la zona pirenaica han provocado afecciones graves en toda la zona, en la provincia de Huesca fronteriza con Francia, y concretamente el cierre de los dos pasos fronterizos por los túneles de Bielsa y Somport.

Preocupan de manera especial las estimaciones realizadas por Francia respecto a que la reapertura del paso fronterizo del Somport pueda prolongarse en el tiempo, incluso meses, generando una situación que sin duda supondría cuantiosas pérdidas durante el otoño y el invierno en diversos sectores clave de la economía altoaragonesa y también del valle del Aspe.

El cierre de la carretera RN 134 en Francia a la salida del túnel del Somport tiene una gran afección en la vida cotidiana de la zona. Diariamente, centenares de personas cruzan la frontera para trabajar, estudiar o hacer negocios en ambos sentidos. Igualmente, este cierre supone un importante impacto sobre el sector del transporte. Tal y como han recordado desde diferentes sectores productivos, la conexión con Francia por este paso fronterizo resulta fundamental para la competitividad de numerosas empresas aragonesas.

Otros sectores sobre los que se van a generar importantes afecciones son el comercio local o el sector turístico. Las estaciones de esquí de Astún y Candanchú, que reciben numerosos esquiadores franceses que cruzaban el Somport, se podrán ver afectadas por este cierre, ya que es una vía crucial para el turismo invernal, así como para el turismo durante el resto del año, dado el alto valor medioambiental de la zona.

Una evaluación económica del impacto del cierre del túnel del Somport realizado por el Gobierno de Aragón en 2014 ya valoraba los costes directos, indirectos e inducidos del cierre del túnel en 730.000 € semanales.

Las Cortes de Aragón, reconociendo la importancia de las relaciones transfronterizas entre España y Francia, así como la importancia del paso fronterizo del Somport como dinamizador de la economía y de la vida del Alto Aragón y del sur de Francia, expresan su solidaridad con los habitantes y los negocios de esa zona que se ven afectados por el corte de la carretera francesa RN 134 e instan a todas las autoridades locales, regionales, nacionales de ambos Estados y europeas a redoblar esfuerzos en la búsqueda de fórmulas que permitan acelerar la reparación de la vía afectada por el reciente episodio de tormentas, que restablezca la normalidad del paso fronterizo en el menor tiempo posible, mitigando las afecciones para la vida cotidiana de centenares de personas de ambos países, para la economía de la zona y para la movilidad de los ciudadanos en general».

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos